



INTERNATIONAL CYANIDE MANAGEMENT INSTITUTE

GUÍA PARA EL USO DEL PROTOCOLO PARA LA VERIFICACIÓN DEL TRANSPORTE DE CIANURO

JUNIO 2021

**GUIDANCE FOR USE OF THE
CYANIDE TRANSPORTATION VERIFICATION PROTOCOL**

INTERNATIONAL CYANIDE MANAGEMENT INSTITUTE

1400 I Street, NW, Suite 550, Washington, DC 20005, USA

Tel +1.202.495.4020 | Email info@cyanidecode.org | Web CYANIDECODE.ORG

GUÍA DE TRANSPORTE

Contenido

Introducción	1
Guía General	1
1. Uso del Protocolo de Verificación del Transporte de Cianuro	1
2. Alcance	2
3. Informe detallado de los Resultados de la Auditoría	2
4. Planes y Procedimientos de Gestión	4
5. Hallazgos Potenciales de la Auditoría	5
6. Decisión de Certificación.....	7
7. Auditorías de la Cadena de Suministro del Consignatario e Investigaciones de Debida Diligencia.....	7
8. Presentación de los Informes de Auditoría y Revisión de Integridad por parte del ICMI	11
9. Auditorías de Certificación Previas a la Operación.....	14
10. Auditorías de Recertificación	15
Guía de Transporte de Cianuro	21
Principio 1 TRANSPORTE	21
Práctica de Transporte 1.1.....	21
Práctica de Transporte 1.2.....	26
Práctica de Transporte 1.3.....	29
Práctica de Transporte 1.4.....	31
Práctica de Transporte 1.5.....	34
Práctica de Transporte 1.6.....	39
Principio 2 ALMACENAMIENTO INTERMEDIO	43
Práctica de Transporte 2.1.....	43
Principio 3 RESPUESTA A EMERGENCIAS	47
Práctica de Transporte 3.1.....	48
Práctica de Transporte 3.2.....	51
Práctica de Transporte 3.3.....	54
Práctica de Transporte 3.4.....	56
Práctica de Transporte 3.5.....	58



GUÍA DE TRANSPORTE

El Código Internacional para el Manejo del Cianuro (en adelante "el Código" o "el Código del Cianuro"), este documento y otros documentos o fuentes de información a los que se hace referencia en www.cyanidecode.org se considera que son confiables y se prepararon de buena fe a partir de la información disponible para los redactores. Sin embargo, no se garantiza la exactitud o integridad de ninguno de estos u otros documentos o fuentes de información. No se ofrece ninguna garantía en relación con la aplicación del Código, los documentos adicionales disponibles o los materiales referenciados para prevenir peligros, accidentes, incidentes o lesiones a los empleados y/o miembros del público en cualquier sitio específico donde se traten minerales mediante el proceso de cianuración para extraer oro o plata. El cumplimiento de este Código no pretende ni sustituye, contraviene o altera de otro modo los requisitos de ningún estatuto, ley, reglamento, ordenanza u otros requisitos específicos del gobierno nacional, estatal o local en relación con los asuntos incluidos en el presente documento. El cumplimiento de este Código es totalmente voluntario y no pretende ni establece, ni reconoce ninguna obligación o derecho legalmente exigible por parte de sus signatarios, simpatizantes o cualquier otra parte.



GUÍA DE TRANSPORTE

Introducción

Esta Guía para el uso del Protocolo para la Verificación del Transporte ("Guía de Transporte") ha sido publicada por el Instituto Internacional para el Manejo del Cianuro ("ICMI" o "el Instituto") para ayudar a los transportistas de cianuro a entender sus obligaciones en la implementación del Código Internacional para el Manejo del Cianuro ("el Código" o "el Código del Cianuro") y para ayudar a los auditores del Código en su evaluación del cumplimiento del mismo.

El cumplimiento se evalúa con respecto a los Principios de Transporte del Código y las Normas de las Prácticas de Transporte del Código, utilizando el Protocolo de Verificación de Transporte de Cianuro. Las preguntas del Protocolo de Verificación se basan en las medidas que suelen ser necesarias para cumplir la aplicación de estos Principios y Prácticas de Transporte. En la mayoría de los casos, estas medidas se presentan en términos generales e incluyen múltiples opciones para permitir su aplicación flexible en operaciones de transporte y rutas que se pueden extender miles de kilómetros y que pueden incluir no solo transporte en carreteras y gestión por los consignatarios, sino también transporte en barcos y ferrocarril, y manejo en puertos.

Los transportistas de cianuro deben ejercer su juicio profesional para determinar los controles específicos necesarios para su operación y los auditores deben ejercer igualmente su juicio profesional para evaluar estas operaciones en cuanto al cumplimiento del Código. Esta Guía de Transporte sitúa cada pregunta del Protocolo de Verificación en el contexto adecuado, describe las expectativas del Código, identifica cómo las diversas medidas de control pueden cumplir con estas expectativas y asesora a las operaciones y a los auditores sobre los factores que deben considerarse al realizar estos juicios. Proporciona una base para evaluar alternativas a las medidas empleadas habitualmente para cumplir una Práctica de Transporte para el cumplimiento del Código. Esta Guía de Transporte también incluye información importante sobre el proceso de auditoría y la preparación y presentación de los informes de auditorías.

Guía General

1. Uso del Protocolo de Verificación del Transporte de Cianuro

El ICMI ha preparado el Protocolo de Verificación del Transporte de Cianuro y esta Guía de Transporte para abordar cada Principio y Práctica de Transporte y para evaluar y documentar el cumplimiento del Código por parte de una operación de transporte de cianuro. Esta guía es adecuada para que las operaciones se preparen para la certificación inicial, la recertificación y las auditorías de certificación pre operativa, y es adecuada para que se utilice como cuestionario de auditoría para las operaciones que buscan la certificación. Las Secciones 9 y 10 de la Guía General abordan la aplicación de este documento guía a la certificación pre operacional y a la recertificación, respectivamente.

Se anima a las operaciones que se preparan para las auditorías de certificación del Código del Cianuro, ya sean pre operativas u operativas, a utilizar esta Guía de Transporte como plantilla



GUÍA DE TRANSPORTE

para preparar un Plan de Gestión del Cianuro que describa cómo la operación planea abordar o ya aborda cada Norma de Práctica y pregunta del Protocolo de Verificación asociado, haciendo referencia a la documentación existente disponible para su revisión. Aunque dicho plan no es necesario para cumplir con el Código, serviría de guía para asegurar que todos los elementos requeridos para el cumplimiento del Código se han tenido en cuenta en la preparación de la auditoría.

2. Alcance

El Protocolo de Verificación del Transporte y esta Guía de Transporte para su uso se aplican a aquellas entidades que participan en el transporte de cianuro. Esto incluye: 1) las empresas de transporte signatarias del Código, 2) los consignatarios signatarios que organizan el transporte de cianuro a través de transportistas contratados incluidos en las cadenas de suministro designadas, 3) las empresas de transporte no signatarias del Código pero que transportan cianuro como parte de una cadena de suministro de cianuro designada, 4) los lugares de almacenamiento provisional utilizados durante el transporte, y 5) otras entidades como puertos, transportistas marítimos y líneas y terminales ferroviarias que se incluyen en las cadenas de suministro de cianuro designadas.

El Protocolo de Verificación se utiliza como base para las auditorías de certificación de las empresas de transporte signatarias, así como para evaluar el cumplimiento de las empresas de transporte que están incluidas en la cadena de suministro de un consignatario signatario pero que no son signatarios individuales del Código que buscan una certificación por separado.

Además de los transportistas físicos reales del cianuro, cualquier entidad contratada por un transportista para llevar a cabo actividades que se abordan en el Protocolo de Verificación, como una empresa contratada para realizar el mantenimiento de los vehículos de transporte de cianuro, una escolta de convoy contratada o un proveedor de respuesta de emergencia o de remediación contratado, están sujetos a las partes pertinentes del Protocolo de Verificación y las conclusiones del auditor sobre las prácticas de manejo del cianuro de un contratista deben incluirse en el informe de auditoría de transporte. La información específica para los consignatarios y los envíos por mar o ferrocarril o a través de los puertos se encuentra en la Sección 7 de esta Guía General.

3. Informe detallado de los Resultados de la Auditoría

Los Informes Detallados de los Resultados de la Auditoría deben organizarse en una lista secuencial de los Principios de Transporte, las Prácticas de Transporte y las preguntas del Protocolo de Verificación, tal y como se encuentra en el Protocolo de Verificación de Transporte, con respuestas y pruebas de apoyo para cada pregunta.

El Informe Detallado de Conclusiones de Auditoría también debe incluir:

- 1) la fecha de la auditoría;
- 2) los nombres de los auditores, identificando al auditor principal, los auditores técnicos y otros auditores, y la empresa de auditoría;



GUÍA DE TRANSPORTE

- 3) una descripción de la operación de transporte, similar a la requerida en el Informe de Auditoría Resumido, indicando los componentes operativos clave que proporcionan un contexto al lector antes de las conclusiones de la auditoría; y
- 4) en el caso de las cadenas de suministro de transporte, una descripción general de la cadena de suministro y una lista de las entidades que participan en la cadena de suministro y que están incluidas en el ámbito de la auditoría, como el consignatario, las empresas de transporte por carretera, los puertos, las líneas marítimas, las operaciones ferroviarias y los almacenes. También se debe anotar cualquier cambio que se haya producido en una cadena de suministro certificada desde la auditoría anterior, como la adición o eliminación de puertos, transportistas marítimos o empresas de auto transporte, junto con la fecha en que se produjo el cambio.

Naturaleza de las Respuestas:

El informe detallado de los resultados de la auditoría debe incluir las respuestas a cada una de las preguntas del protocolo de verificación. Estas respuestas deben ser lo suficientemente detalladas como para proporcionar una justificación clara de la conclusión de auditoría resultante. Una simple respuesta de "sí" o "no" o "no aplicable", o la simple repetición de la pregunta del protocolo en sentido afirmativo no es adecuada. Al responder a cada pregunta, el auditor debe describir las evidencias que respaldan la conclusión. ¿Qué evidencias demuestran que la operación está totalmente en cumplimiento? ¿Qué deficiencia da lugar a un cumplimiento sólo sustancial? ¿Por qué una pregunta es "no aplicable"? También deben proporcionarse datos que respalden una conclusión, como las limitaciones específicas de la cantidad de horas de conducción de un operador, cuando proceda.

No se prohíbe a los auditores incluir recomendaciones o sugerencias de mejora que puedan no ser necesarias para el cumplimiento del Código. Sin embargo, se pide a los auditores que las identifiquen claramente como medidas adicionales y expliquen, si es necesario, por qué no son necesarias para el cumplimiento del Código.

Evidencias:

Al igual que con cualquier auditoría formal, se necesitan varios tipos de pruebas para respaldar las conclusiones de una auditoría de certificación del Código del Cianuro. Entre ellas se encuentran los documentos revisados por el auditor, las observaciones directas del auditor sobre el terreno y las entrevistas con el personal adecuado. En muchos casos, el personal más adecuado para las entrevistas es el que se encuentra en el campo realizando el trabajo, ya que son las personas que conocen de primera mano cómo se realiza el trabajo en la operación. Los auditores deben hacer las mismas preguntas a varios empleados para confirmar cómo se aplican realmente los procedimientos escritos. También es importante registrar los nombres de cada persona entrevistada. También pueden encontrarse pruebas útiles en los informes de inspección elaborados por los organismos reguladores aplicables.

Las pruebas deben identificarse en la respuesta a cada una de las preguntas del Protocolo de Verificación en el Informe detallado de conclusiones de la auditoría. La respuesta también debe identificar la base de cualquier muestreo representativo de registros, informes de



GUÍA DE TRANSPORTE

inspección u otra documentación. Por ejemplo, qué registros se revisaron para determinar si se aplicó un programa de inspección?

Medidas de Cumplimiento Necesarias:

Las preguntas del Protocolo de Verificación se basan en las medidas típicamente necesarias para el cumplimiento del Código. Las variaciones y alternativas también pueden ser aceptables si se demuestra que cumplen con una práctica de transporte. Por lo tanto, una operación puede seguir cumpliendo plenamente con una Práctica de Transporte incluso si el auditor responde "no" a una o más de las preguntas del Protocolo de Verificación bajo esa Práctica de Transporte.

Esta Guía de Transporte sitúa cada pregunta del Protocolo de Verificación de Transporte en el contexto apropiado y ayuda al auditor y a la operación a entender la intención y las expectativas de rendimiento de la Práctica de Transporte. Al hacerlo, permite al auditor evaluar mejor cualquier medida alternativa adoptada por una operación para cumplir con una práctica. Las respuestas completas a las preguntas del protocolo son importantes en todos los casos, pero especialmente cuando se utilizan medidas alternas para cumplir con una práctica de transporte, porque en estos casos, la operación no ha implementado la medida típicamente utilizada identificada para la pregunta del protocolo de verificación. El auditor debe describir cómo y por qué la medida alterna cumple con la práctica.

Las condiciones específicas de las rutas de transporte, como los requisitos reglamentarios, la longitud de las rutas y los tipos de transportistas incluidos en una cadena de suministro, pueden afectar legítimamente la forma en que un auto transportista o un consignatario deciden cumplir una determinada Práctica de Transporte, y también deben identificarse en las respuestas a las preguntas del Protocolo. Sin embargo, dado que el cumplimiento de la normativa local es independiente del cumplimiento del Código, el auditor no puede limitarse a justificar una conclusión basada únicamente en el cumplimiento de la normativa y, en su lugar, debe describir sustancialmente cómo o por qué el cumplimiento de una normativa local garantiza el cumplimiento del Código.

4. Planes y Procedimientos de Gestión

Se espera que los transportistas desarrollen y apliquen una serie de sistemas o procedimientos de gestión por escrito para cumplir con el Código. Éstos suelen incluir planes, procedimientos, instrucciones de trabajo u otros documentos para las actividades operativas y los sistemas que el Código espera que se apliquen para la gestión segura del cianuro, como los procedimientos de selección de rutas y los documentos del programa de capacitación.

El Código no exige ninguna forma o formato específico para estos procedimientos, planes y otros documentos. Los manuales formalizados, los procedimientos operativos, las listas de comprobación, las señales, las órdenes de trabajo, los materiales de capacitación u otros materiales pueden ser aceptables si cumplen el objetivo de las Prácticas de Transporte. Además, no es necesario que ninguno de estos documentos se limite únicamente a cuestiones relacionadas con la gestión del cianuro. Sin embargo, independientemente de la forma en que



GUÍA DE TRANSPORTE

estén estructurados, los procedimientos y sistemas de gestión de una operación deben demostrar que la operación comprende los controles y prácticas necesarios para gestionar el cianuro de forma que se eviten o limiten las liberaciones y exposiciones.

El auditor debe determinar si existe el plan, procedimiento o sistema necesario, si aborda los elementos identificados en el Protocolo de Verificación y si existen pruebas de que el plan, procedimiento o sistema se está aplicando.

El auditor debe determinar si se puede esperar razonablemente que los planes, procedimientos y sistemas de la operación cumplan los objetivos de desempeño de la práctica de transporte basándose en las pruebas disponibles. Sin embargo, no se espera ni se aconseja que el auditor realice un análisis exhaustivo de cada plan, procedimiento y sistema de gestión para confirmar cada suposición y cálculo. Obviamente, si una suposición o un cálculo que pueda tener una influencia significativa en la capacidad de la operación para cumplir con el Código parece ser cuestionable, debe investigarse más a fondo. Por ejemplo, si la capacidad de carga de un equipo de transporte de cianuro parece ser significativamente más alta de lo que es típico para el tipo de equipo, el auditor debe hacer un seguimiento para determinar si el valor es apropiado. Sin embargo, el juicio del auditor no debe sustituir al de otro profesional cuando el impacto de la diferencia no afecte negativamente a la capacidad del plan, procedimiento o sistema de gestión para cumplir con la Práctica de Transporte.

La intención de la auditoría de terceros para la certificación del Código no es que el auditor juzgue cada decisión tomada por los ingenieros o planificadores del transportista, sino que se asegure de que las actividades del transportista se basan en las suposiciones y cálculos razonables de profesionales competentes. La cuestión de cuándo aceptar lo que se presenta al auditor y cuándo es necesario profundizar en una cuestión es intrínseca a toda auditoría. El juicio profesional del auditor es especialmente importante a este respecto durante las auditorías de certificación.

5. Hallazgos Potenciales de la Auditoría

Los auditores formulan constataciones separadas para cada práctica de transporte. Estos resultados individuales determinan el resultado global de la operación y su estado de certificación.

El Protocolo de Verificación no tiene una puntuación numérica. El cumplimiento de cada práctica de transporte y del propio Código es una situación de "aprobado/reprobado", pero hay dos categorías de aprobación: cumplimiento total y cumplimiento sustancial.

El pleno cumplimiento de cualquier práctica de transporte individual significa exactamente lo que dice; no hay deficiencias en el cumplimiento de ninguna de las preguntas del Protocolo de Verificación bajo esa práctica. Se puede constatar el pleno cumplimiento de una práctica de transporte si se responde afirmativamente a todas las preguntas aplicables del Protocolo de Verificación en virtud de dicha práctica, o si la operación ha implementado una alternativa aceptable a la medida identificada en la pregunta del Protocolo para lograr la práctica de transporte.



GUÍA DE TRANSPORTE

Una operación cumple sustancialmente con una Práctica de Transporte si no cumple plenamente (es decir, si hay una o más respuestas negativas a las preguntas del Protocolo de Verificación y no hay medidas alternas que logren cumplir la Práctica). Sin embargo, deben cumplirse los tres criterios siguientes para que un auditor pueda constatar el cumplimiento sustancial, y su evaluación puede requerir un grado considerable de juicio profesional.

En primer lugar, la empresa debe haber realizado un esfuerzo de buena fe para cumplir la normativa. Esto significa que la operación ha hecho un intento razonable de gestionar el cianuro de forma coherente con la Práctica de Transporte en lugar de simplemente ignorar un aspecto concreto del Código. Por ejemplo, tener un programa de inspección de vehículos que necesita elementos adicionales podría considerarse un esfuerzo de buena fe en lugar de no tener ningún programa de inspección. Sin embargo, utilizar un Plan de Respuesta de Emergencia desarrollado para otra empresa de transporte sin cambiar el nombre de la empresa u otra información específica puede no constituir un esfuerzo de buena fe. El hecho de no corregir un problema detectado en un plazo de tiempo razonable tampoco puede constituir un esfuerzo de buena fe.

En segundo lugar, para que se determine el cumplimiento sustancial, la deficiencia debe ser fácilmente corregible. El concepto de "fácilmente subsanable" implica que la deficiencia puede ser plenamente subsanada en el plazo de un año, que es el plazo para completar la aplicación de un plan de acción correctiva.

En tercer lugar, no puede haber un riesgo inmediato o sustancial para la salud, la seguridad o el medio ambiente por una deficiencia que cause un hallazgo de cumplimiento sustancial. Muchas deficiencias relacionadas con el mantenimiento de registros o la documentación no supondrían un riesgo inmediato o sustancial para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y si se cumplen los otros dos criterios, este tipo de deficiencias puede dar lugar a menudo a un resultado de cumplimiento sustancial. Sin embargo, un resultado de cumplimiento sustancial puede no ser apropiado en una situación en la que el conductor de un camión que entrega cianuro no ha sido capacitado en el manejo seguro del vehículo, ya que esto podría presentar un riesgo inmediato y sustancial para la salud y la seguridad del conductor y del público.

Una operación puede no cumplir plenamente con cualquiera de las preguntas del Protocolo en el marco de una determinada Práctica de Transporte, pero aún así se puede considerar que cumple sustancialmente con esa Práctica si cumple con los tres criterios discutidos anteriormente para cada una de las preguntas.

Una operación que no cumple ni plena ni sustancialmente con una Práctica de Transporte está en incumplimiento de dicha Práctica. Puede ser que no se haya hecho un esfuerzo de buena fe para cumplirla, que la deficiencia no sea fácilmente corregible o que la deficiencia pueda presentar un riesgo inmediato o sustancial para la salud, la seguridad o el medio ambiente.

Cualquier deficiencia que haga que la operación pase de un cumplimiento pleno a uno sustancial o de uno sustancial a uno de no cumplimiento para una determinada Práctica de Transporte sólo debe aplicarse a una única Práctica de Transporte.



GUÍA DE TRANSPORTE

6. Decisión de Certificación

La decisión de certificación de una operación se basa en las constataciones realizadas para cada práctica de transporte individual. Para esta decisión, la conclusión individual más baja para cualquier práctica de transporte prevalece como la conclusión general de la auditoría.

Una operación puede ser considerada en plena conformidad con el Código sólo si todas las Prácticas de Transporte son consideradas en plena conformidad. Las operaciones que cumplen plenamente con el Código son certificadas como plenamente cumplidoras del mismo.

Una operación cumple sustancialmente con el Código si alguna práctica de transporte se encuentran en cumplimiento sustancial y ninguna no cumple. Estas operaciones se certifican de forma condicional, sujetas a la implementación de un Plan de Acción Correctiva y a que lleguen al pleno cumplimiento.

Una operación no cumple con el Código si se descubre que no cumple con alguna práctica de transporte.

El ICMI no toma una decisión independiente sobre la certificación de una operación. El ICMI anuncia la certificación de una operación cuando acepta un Informe de Auditoría que determina que la operación cumple plenamente o sustancialmente. El ICMI no dispone de medios independientes para determinar si una operación cumple con el Código, por lo que se basa totalmente en las conclusiones de los auditores profesionales acreditados. Los auditores habrán observado la operación en su totalidad y deberán evaluar lo que observan en el contexto de la operación en su conjunto. Si bien la orientación proporcionada en este documento pretende ayudar a los auditores de todo el mundo a ver e interpretar las expectativas del Código del Cianuro desde una perspectiva similar y llegar a conclusiones coherentes dado el mismo conjunto de hechos, los auditores profesionales y los expertos técnicos que realizan las auditorías de certificación del Código del Cianuro deben utilizar su propio juicio profesional y experto para llegar a sus propias conclusiones independientes.

La certificación del Código es necesaria para las empresas que transportan cianuro a las minas que están certificadas de acuerdo con el Código. Se espera que los transportistas certificados cumplan con el Código en todo momento y en todos los casos, independientemente de si transportan cianuro a minas que están certificadas por el Código o a minas y otras instalaciones que no están certificadas por el Código.

7. Auditorías de la Cadena de Suministro del Consignatario e Investigaciones de Debida Diligencia

Muchos productores de cianuro, así como entidades como distribuidores, agentes de ventas, intermediarios y empresas mineras, organizan y supervisan el transporte de cianuro a lo largo de toda o parte de una ruta desde el productor hasta la mina. Las empresas que organizan cadenas de suministro formadas por transportistas contratados (por ejemplo, compañías de camiones, operaciones ferroviarias, puertos y compañías navieras) para transportar el cianuro son "consignadores". Los consignadores pueden convertirse en signatarios del Código para el



GUÍA DE TRANSPORTE

transporte de cianuro y designar para su certificación cadenas de suministro compuestas por múltiples transportistas de cianuro.

La solicitud de signatario del Código de un consignatario debe enumerar cada cadena de suministro que vaya a ser certificada y, para cada cadena de suministro, identificar cada entidad que maneje el cianuro (por ejemplo, cada empresa de auto transporte, terminal ferroviaria y de ferrocarril, compañía naviera, puerto y almacén).

Cada una de las cadenas de suministro de un consignatario se certifica por separado. En las auditorías de las cadenas de suministro de los consignatarios, se audita al consignatario, y se audita a cada empresa de transporte individual dentro de una cadena de suministro si no es signataria independiente y certificada según el Código. Las empresas de transporte designadas como parte de la cadena de suministro y que son signatarias del Código y están certificadas no requieren una auditoría adicional como parte de la auditoría de la cadena de suministro, pero deben ser mencionadas como tales en los informes de auditoría detallados y resumidos. No es necesario incluir ninguna otra información relativa a estas empresas de transporte signatarias y certificadas en las respuestas a las preguntas individuales del protocolo o en los resultados de la auditoría.

Investigaciones de Debida Diligencia:

Los componentes de la cadena de suministro, en particular los transportistas ferroviarios, los puertos y las líneas marítimas, no son auditados de la misma manera que los transportistas de camiones y los consignatarios de la cadena de suministro. No se requieren auditorías completas del Código para las líneas y terminales ferroviarias, las líneas de transporte marítimo o los puertos debido a cuestiones de seguridad, acceso limitado y la incapacidad de los consignatarios para influir en los cambios de las prácticas operativas de estas operaciones de transporte.

En lugar de llevar a cabo auditorías del Código de estas entidades, se debe realizar y documentar una Investigación de Debida Diligencia para cada transportista ferroviario, compañía naviera e instalación portuaria incluida en la cadena de suministro. Las Investigaciones de Debida Diligencia deben documentarse en un informe escrito generado por el consignatario o por un auditor que cumpla los requisitos de ICMI para un auditor experto en transporte.

Si la investigación de debida diligencia es realizada por el consignatario, el informe de la investigación de debida diligencia debe ser revisado por un auditor que cumpla con los requisitos de ICMI para un auditor experto en transporte, y el auditor debe concluir que la investigación de debida diligencia del consignatario evaluó razonablemente la instalación. Las Investigaciones de Debida Diligencia deben realizarse en un ciclo de tres años y deben incluir una inspección de cada componente de transporte de una cadena de suministro, reconociendo que el acceso al transporte marítimo, a los puertos y a las instalaciones ferroviarias puede ser limitado.

Sin embargo, las disposiciones de las Prácticas de Transporte 1.2 a 1.6, 2.1 y 3.1 a 3.5 de esta Guía de Transporte pueden aplicarse total o parcialmente al transporte ferroviario, al



GUÍA DE TRANSPORTE

transporte marítimo y a las actividades portuarias como guía para las Investigaciones de Debida Diligencia.

En el informe detallado de conclusiones de la auditoría y en el informe resumido de la auditoría debe incluirse un resumen del informe de investigación de diligencia debida para cada componente de la cadena de suministro. Cada informe de Investigación de Debida Diligencia debe concluir que el transportista ferroviario, la línea naviera, el puerto u otro componente de la cadena de suministro puede gestionar el cianuro de forma segura, basándose en la Investigación de Debida Diligencia o que, en la medida en que sea práctico, el consignatario ha implementado toda medida de gestión necesaria para garantizar el manejo seguro del cianuro por parte del componente de la cadena de suministro.

Componentes comunes de la Cadena de Suministro:

Si una empresa de auto transporte, un transportista ferroviario, un puerto o una empresa de transporte marítimo forma parte de más de una cadena de suministro del consignatario, el componente común puede evaluarse para una cadena y los resultados (un informe de investigación de diligencia debida si se trata de un transportista ferroviario, un puerto o una empresa de transporte marítimo, o un informe de auditoría de certificación del Código en el caso de una empresa de auto transporte) pueden utilizarse como parte de la documentación requerida para la otra cadena de suministro del mismo consignatario. En tal caso, la duración del período de certificación de la segunda cadena de suministro se limitaría a la que queda para la primera cadena de suministro certificada con ese segmento común hasta que esa cadena de suministro se recertifique.

Sin embargo, un consignatario que utilice un transportista que haya formado parte de la cadena de suministro certificada de otro consignatario signatario deberá realizar su propia auditoría de certificación del Código o Investigación de Diligencia Debida de dicho transportista como parte de la certificación de su cadena de suministro. Esto es necesario porque un consignatario a menudo proporciona a sus transportistas que no están certificados individualmente algunos de los elementos necesarios para el cumplimiento del Código, como las capacidades de respuesta a emergencias, las evaluaciones de rutas y los procesos de consulta a la comunidad.

Auditorías a los Consignatarios:

Como parte del proceso de certificación de sus cadenas de suministro, los consignatarios son auditados utilizando el Protocolo de Verificación del Transporte de Cianuro para evaluar sus procesos de selección de rutas y contratistas, así como cualquier elemento de cumplimiento del Código que el consignatario proporcione a los transportistas dentro de la cadena de suministro, como la capacidad de respuesta a emergencias y la capacitación en seguridad y manejo del cianuro. Se espera que los consignatarios cuenten con planes y procedimientos documentados que demuestren el cumplimiento para la selección de la ruta general de envío y para la selección y supervisión de los transportistas individuales de cianuro que conforman sus cadenas de suministro, así como con sistemas, planes y procedimientos que demuestren el cumplimiento de otros requisitos aplicables del Código.



GUÍA DE TRANSPORTE

La auditoría del consignatario también debe evaluar la aplicación de estos procedimientos por parte del consignatario, la supervisión de los transportistas en su cadena de suministro y cualquier otro servicio o apoyo que proporcione a sus transportistas necesario para mantener el cumplimiento del Código.

No se puede exagerar la importancia de los procedimientos de selección y supervisión de los contratistas del consignatario. Como signatario del Código, el consignatario tiene la responsabilidad directa del cumplimiento del Código por parte de toda su cadena de suministro (aparte de las empresas de transporte que estén certificadas individualmente según el Código). Si bien el desempeño de los puertos, ferrocarriles y transportistas marítimos será evaluado por las Investigaciones de Diligencia Debida, y las empresas de transporte no signatarias serán auditadas utilizando el Protocolo de Verificación del Transporte, es el consignatario quien se ha comprometido formalmente con ICMI a que todos los elementos de su cadena de suministro mantengan el cumplimiento del Código.

Una única auditoría de los procedimientos y actividades de supervisión del consignatario puede satisfacer este requisito para todas las cadenas de suministro del consignatario, siempre que aborde cualquier diferencia en la forma en que el consignatario gestiona sus cadenas de suministro, así como las cuestiones comunes aplicables a todas sus cadenas de suministro.

Cambios a una Cadena de Suministro Certificada:

Un consignatario puede modificar una cadena de suministro certificada en cualquier momento durante su período de certificación de tres años. Un consignatario que añada un componente a una cadena de suministro certificada, como las empresas de auto transporte, los puertos, los transportistas ferroviarios y las compañías navieras, deberá notificar el cambio a ICMI en un plazo de 72 horas desde el inicio de las actividades del nuevo componente. Un auto transportista que se añada a la cadena de suministro y que no sea signatario y certificado de forma independiente deberá ser auditado en los seis meses siguientes a su primer transporte de cianuro. Todo puerto, transportista ferroviario o línea marítima que se añada a la cadena de suministro debe someterse a una investigación de diligencia debida en los seis meses siguientes a su primer transporte de cianuro. El consignatario también debe presentar un Informe de Auditoría de Certificación revisado o un apéndice a su informe de auditoría de certificación más reciente, en el que se aborden los nuevos componentes. Al igual que con otros informes, estos informes deben presentarse al ICMI en un plazo de tres meses a partir de la finalización de la auditoría (si se trata de un auto transportista) o de la investigación de diligencia debida (si se trata de un transportista portuario, ferroviario o marítimo). Dicho cambio no amplía la duración de tres años de la certificación de la cadena de suministro ni afecta a su estado de certificación, a menos que el *addendum* concluya que, debido al cambio, la cadena de suministro ya no se encuentra en su estado de cumplimiento anterior.

Co-Productores:

Los coproductores que son consignadores-transportistas signatarios del Código pueden transportar cianuro a las minas certificadas utilizando partes de la cadena de suministro certificada de cada consignatario, como se ilustra en el siguiente ejemplo: El Productor A, certificado por el Código, tiene un contrato para vender cianuro de sodio a la Mina Z, certificada



GUÍA DE TRANSPORTE

por el Código, pero cumple el contrato con cianuro fabricado por el Productor B, certificado por el Código. El Productor B transporta el cianuro desde su planta de producción hasta su puerto de salida a través de camiones y ferrocarriles que forman parte de una de sus cadenas de suministro certificadas. El Productor A se hace responsable del resto del transporte, empezando por el transportista marítimo y continuando con el puerto de entrada en otro continente y hasta la mina Z a través de una empresa de camiones. El transportista marítimo, el puerto de entrada y la compañía de camiones están incluidos en una de las cadenas de suministro certificadas del Productor A, que también incluye a otros transportistas que no participan en el envío de cianuro a la Mina Z. En esta situación, el transporte del cianuro del Productor B a la Mina Z cumple con el Código aunque involucre porciones de dos cadenas de suministro certificadas de dos consignatarios diferentes porque 1) el cianuro es fabricado por un productor certificado; 2) existe un acuerdo escrito entre el Productor A y el Productor B que define las responsabilidades de cada consignatario con respecto a la gestión de sus respectivas porciones de la cadena de suministro global desde la instalación de producción de cianuro hasta la mina; 3) cada transportista permanece bajo el control y la supervisión de su consignatario signatario durante el transporte de cianuro a la mina Z; y 4) los transportistas individuales de ambas cadenas de suministro se han sometido a auditorías de certificación del Código o a investigaciones de diligencia debida como parte de la certificación de sus respectivas cadenas de suministro.

8. Presentación de los Informes de Auditoría y Revisión de Integridad por parte del ICMI

Los auditores principales deben presentar los siguientes documentos al ICMI a más tardar 90 días después de la finalización de la parte de inspección de la unidad de una auditoría de certificación del Código del Cianuro: Informe detallado de los hallazgos de la auditoría; Informe resumido de la auditoría; Plan de acción correctiva (para las operaciones que se encuentren en cumplimiento sustancial del Código); Formularios de credenciales del auditor; y una carta de un representante autorizado de la operación auditada o de la compañía signataria de la operación auditada que otorgue permiso al ICMI para publicar el Informe resumido de la auditoría y el Plan de acción correctiva (si se requiere) en el sitio web del Código del Cianuro. La firma del auditor principal en el formulario de credenciales del auditor debe certificarse ante notario o su equivalente.

Una vez recibida la información requerida, el ICMI lleva a cabo una revisión de la documentación presentada para comprobar que está "completa". Esta revisión tiene por objeto garantizar que se ha proporcionado toda la información necesaria. No aborda las cuestiones de fondo del cumplimiento del Código.

La "revisión de integridad" del informe detallado de los resultados de la auditoría por parte del ICMI determina si se han contestado todas las preguntas pertinentes del Protocolo de Verificación y confirma que se han proporcionado suficientes detalles en apoyo de las conclusiones del auditor. El Informe de Auditoría Resumido se revisa para garantizar que representa con exactitud los resultados del Informe Detallado de Hallazgos de Auditoría, y que incluye información suficiente para demostrar la base de cada conclusión. Dado que el Informe



GUÍA DE TRANSPORTE

Resumido de Auditoría pretende ser un resumen de la información incluida en el Informe Detallado de Hallazgos de Auditoría, el Informe Resumido de Auditoría debe incluir sólo información que se presenta en el Informe Detallado de Hallazgos de Auditoría. Los formularios de credenciales de los auditores también se revisan para confirmar que los auditores cumplan los criterios de la ICMI en el momento de la auditoría y que la información y el certificado requeridos están disponibles para su revisión pública. El Plan de Acción Correctiva, si se requiere, se revisa para confirmar que cubre todas las deficiencias que dieron lugar a conclusiones de cumplimiento sustancial. El ICMI también confirma que se ha presentado una carta de la operación auditada en la que se autoriza al ICMI a publicar el Informe resumido de auditoría (y el Plan de acción correctiva, si es necesario) en el sitio web del Código del Cianuro.

Si la documentación está completa, el ICMI informa al auditor y a la operación y publica el Informe de Auditoría Resumido, los Formularios de Credenciales del Auditor y, si es necesario, el Plan de Acción Correctiva en el sitio web del Código del Cianuro. Si la documentación está incompleta, el ICMI informa al auditor y a la operación de las deficiencias y solicita que se presente la documentación revisada en un plazo de 30 días. El ICMI no aprobará un informe de auditoría incompleto. La fecha de certificación es la fecha en la que el ICMI pone a disposición la documentación aprobada en el sitio web del Código del Cianuro y anuncia la certificación.

Informes de la Cadena de Suministro:

Los informes de las auditorías de la cadena de suministro deben estructurarse de manera que queden claras las funciones de cada componente de la cadena de suministro, como el consignatario y las empresas de transporte, para acatar los requisitos de cumplimiento.

Dado que el consignatario tiene la responsabilidad general de la certificación de la cadena de suministro, las respuestas a las preguntas individuales del Protocolo de Verificación del Transporte relativas a las funciones y responsabilidades del consignatario deben incluirse en el Informe Detallado de Resultados de la Auditoría de la cadena de suministro.

El auditor también debe incluir las respuestas a las preguntas individuales del Protocolo de Verificación para cualquier auto transportista incluido en la cadena de suministro, pero que no sea signatario del Código y no esté certificado de forma independiente. Los auditores pueden optar por presentar un informe de auditoría detallado por separado para cualquier auto transportista no signatario incluido en la cadena de suministro, en lugar de incluir la información en el informe de auditoría de la cadena de suministro. No se requiere información detallada en respuesta a las preguntas de auditoría para los auto transportistas que son signatarios del Código y están certificados y están incluidos en la cadena de suministro. Sin embargo, estos transportistas deben ser anotados en la descripción de la cadena de suministro, incluyendo las fechas de certificación de dichos transportistas.

Los resúmenes de los informes de investigación de diligencia debida deben incluirse para todos los transportistas ferroviarios, marítimos y portuarios incluidos en la cadena de suministro. El requisito de presentar los informes de auditoría de certificación en un plazo de 90 días a partir de la finalización de la parte de la auditoría correspondiente a la inspección de las instalaciones



GUÍA DE TRANSPORTE

se aplica a la auditoría de toda la cadena de suministro y no a la auditoría de un transportista individual.

En la respuesta a cada pregunta del Protocolo de Verificación, la información correspondiente a cada componente de la cadena de suministro (por ejemplo, consignatario, auto transportistas, puertos, líneas marítimas, líneas ferroviarias) debe estar claramente identificada, por medios tales como encabezados para la información. Por ejemplo, la respuesta al Protocolo de Verificación 1.1.1 relativa a la selección de rutas, normalmente incluiría un encabezado para el consignatario, seguido de la respuesta para el consignatario, encabezados para cada auto transportista no signatario incluido en la cadena de suministro y, cuando proceda, encabezados para los puertos, transportistas marítimos y otros transportistas. De este modo, quedan claras las responsabilidades de cada componente de la cadena de suministro en cuanto al cumplimiento del Código.

Se debe presentar un único Informe de Auditoría Resumido para los componentes de transporte de la cadena de suministro y debe incluir una conclusión para la cadena de suministro en general, así como una conclusión para cada Práctica de Transporte que considere las respuestas a las preguntas del Protocolo de Verificación para cada componente de la cadena de suministro.

La sección "descripción de la operación" del Informe Resumido de Auditoría debe identificar claramente toda la cadena de suministro, incluyendo cada camión, ferrocarril y transportista marítimo, así como cualquier terminal ferroviaria, puertos, instalaciones de almacenamiento provisional, almacenes y operaciones de re envasado incluidas en la cadena de suministro. El informe resumido de auditoría también debe identificar cualquier adición, eliminación u otras modificaciones realizadas en la cadena de suministro desde su auditoría anterior, incluyendo la fecha en que se realizó el cambio.

Las operaciones de producción que cumplen la definición de ICMI de "almacenes" pueden incluirse en las cadenas de suministro certificadas. Dichas instalaciones deben ser auditadas por un auditor principal y un auditor que cumpla los criterios de ICMI como auditor experto en producción. Para cada operación de almacén incluida en una cadena de suministro y no certificada por separado como operación de producción, se debe presentar un Informe detallado de resultados de la auditoría y un Informe resumido de la auditoría, basados en el Protocolo de verificación de la producción.

El Informe Resumido de Auditoría también debe incluir resúmenes de todo informe de Investigación de Diligencia Debida de líneas y terminales ferroviarias, puertos y compañías navieras.

Cuando una cadena de suministro incluya un auto transportista o un almacén de cianuro que sea signatario y esté certificado por separado de la cadena de suministro, el Informe Resumido de Auditoría debe hacer referencia al Informe Resumido de Auditoría publicado en el sitio web del Código del Cianuro aplicable a ese auto transportista o almacén.



GUÍA DE TRANSPORTE

Los auditores de la cadena de suministro deben hacer una Constatación de Auditoría para el consignatario, así como constataciones de cumplimiento para cada Práctica de Transporte. Las deficiencias identificadas durante una auditoría de la cadena de suministro deben abordarse en un único Plan de Acción Correctiva que incluya todas las deficiencias identificadas para todos los componentes de la cadena de suministro, incluido el consignatario, y cualquier auto transportista, puertos, transportistas marítimos, líneas ferroviarias, almacenes u otras entidades incluidas en la cadena de suministro.

También se requieren los formularios de credenciales de los auditores que evalúan los programas y actividades del consignatario, los auditores que realizan o revisan las investigaciones de diligencia debida y los auditores de las empresas de auto transporte.

9. Auditorías de Certificación Previas a la Operación

El Código permite la certificación previa a la operación de transportistas y cadenas de suministro que aún no transportan cianuro.

El mismo Protocolo de Verificación utilizado para determinar el cumplimiento durante una auditoría operativa inicial se utiliza para una auditoría previa a la operación, y la orientación proporcionada en este documento se aplica igualmente a ambos tipos de auditorías, pero con una diferencia significativa. Dado que las operaciones de transporte que aún no transportan cianuro no pueden ser auditadas para determinar su cumplimiento real, la certificación previa a la operación se basa en los compromisos de realizar sus actividades de transporte en pleno cumplimiento de los Principios y Prácticas de Transporte del Código del Cianuro.

Los auditores de los transportistas y de las cadenas de suministro que solicitan la certificación previa a la operación deben determinar si es razonable esperar que la operación cumpla plenamente con los Principios y Prácticas de Transporte del Código una vez que se implementen los planes de la operación y ésta entre en funcionamiento. Por lo tanto, el auditor debe revisar los materiales implementados o los borradores de las especificaciones de los equipos, los procedimientos operativos, la respuesta a las emergencias, la capacitación y otra documentación escrita. Si aún no se dispone de borradores detallados de planes y procedimientos, una operación puede proporcionar compromisos por escrito para aplicar medidas coherentes con el Código. Dichos compromisos pueden adoptar la forma de descripciones de las actividades previstas, planes de gestión del cianuro y otras declaraciones de intenciones por escrito que demuestren de manera concluyente que, una vez que comience a transportar cianuro, cumplirá plenamente con el Código. El compromiso debe incluir suficientes detalles para que el auditor confíe en tal conclusión.

Cuando se utilice el Protocolo de Verificación para evaluar el cumplimiento previo a la operación de un transportista que aún no está en funcionamiento, las preguntas del Protocolo deben aplicarse de forma prospectiva. Por ejemplo, una pregunta como "¿Implementa el transportista un procedimiento para evaluar los riesgos de las rutas de transporte de cianuro seleccionadas y adopta las medidas necesarias para reducir estos riesgos?" debe aplicarse como "Basándose en el proyecto de procedimientos de la operación u otros compromisos escritos,



GUÍA DE TRANSPORTE

¿implementará el transportista un procedimiento para evaluar los riesgos de las rutas de transporte de cianuro seleccionadas y adoptará las medidas necesarias para reducir estos riesgos?"

Una operación de transporte que busque la certificación previa a la operación puede no estar transportando todavía cianuro, pero puede tener establecidos y haber implementado procedimientos de inspección, mantenimiento y capacitación para su transporte de otros materiales. En estos casos, el auditor debe anotar en los informes de auditoría los elementos que ya están establecidos e implementados y debe auditarlos sobre esa base. Por ejemplo, si un transportista ya tiene implantado un programa de inspección de vehículos, el auditor debe revisar los documentos y registros del programa en lugar de limitarse a revisar el compromiso del transportista de establecer dicho programa para cumplir con este requisito.

Para la certificación previa a la operación se requiere una constatación de pleno cumplimiento; si se constata un cumplimiento sustancial, la operación debe revisar sus planes y procedimientos de manera que se espere razonablemente que cumpla plenamente con todos los Principios y Prácticas de Transporte. Un transportista o cadena de suministro previa a la operación que se encuentre en pleno cumplimiento está certificado de forma condicional, sujeto a una auditoría *in situ* para verificar que la operación está siendo operada de acuerdo con el Código. Esta auditoría de confirmación *in situ* debe realizarse en los seis meses siguientes a la fecha en que el transportista transporte cianuro por primera vez.

10. Auditorías de Recertificación

Aunque las orientaciones proporcionadas en este documento se aplican tanto a las auditorías de certificación iniciales como a las posteriores de recertificación, el hecho de que las auditorías de recertificación evalúen el cumplimiento durante un período de tres años da lugar a algunas consideraciones diferentes a las de una auditoría inicial.

Modificaciones a Cadenas de Suministro de Cianuro:

Una de las primeras preguntas que debe hacer un auditor durante una auditoría de recertificación es si ha habido cambios en el consignatario o en los componentes individuales de la cadena de suministro, como los auto transportistas, los puertos o las líneas ferroviarias y de transporte marítimo desde su anterior auditoría. Se espera que las operaciones certificadas, incluidas las cadenas de suministro certificadas, mantengan el cumplimiento del Código durante el período de tres años entre auditorías. Si no se han producido cambios en la cadena de suministro, la auditoría simplemente vuelve a examinar los mismos aspectos que se evaluaron anteriormente. Sin embargo, las modificaciones a los componentes de la cadena de suministro deben ser evaluadas para verificar que los cambios se ajustan al Código, incluyendo el requisito de que se notifique al ICMI las modificaciones a los elementos de una cadena de suministro certificada y que se presente al ICMI un apéndice al Informe de Auditoría Resumido existente que evalúe al nuevo transportista de cianuro, como se detalla en la Sección VI.C del [Proceso de Firma y Certificación del Código](#).



GUÍA DE TRANSPORTE

Si se han eliminado o añadido auto transportistas a la cadena de suministro desde la auditoría anterior, la auditoría debe evaluar el cumplimiento tanto del auto transportista eliminado como del sustituto. Dado que el transportista inicial ya no puede ser inspeccionado, este aspecto de las conclusiones del auditor debe basarse en la supervisión documentada de las actividades y procedimientos del consignatario durante el período en que el transportista retirado seguía transportando cianuro como parte de la cadena de suministro.

Deficiencias potenciales de cumplimiento entre auditorías:

Una operación de transporte certificada puede experimentar varios tipos de posibles deficiencias de cumplimiento durante los tres años que transcurren entre las auditorías de certificación. Las posibles deficiencias pueden ir desde la falta de la documentación exigida por el Código (por ejemplo, informes de inspección, registros de capacitación) hasta la exposición al cianuro o las emisiones que afectan a la salud de los trabajadores o al medio ambiente. Dado que se espera que una operación mantenga el cumplimiento durante todo el período entre auditorías, los auditores tendrán que evaluar la importancia de cualquier deficiencia de cumplimiento o situación de incumplimiento potencial que pueda haber ocurrido pero que se haya corregido en el momento de la auditoría de recertificación, para determinar si alguna de estas deficiencias o situación debe identificarse en el informe de auditoría y cómo afectan al estado de cumplimiento de la operación.

Un tipo de deficiencia de cumplimiento o situación de incumplimiento potencial siempre debe evaluarse durante una auditoría de recertificación y discutirse en el Informe Detallado de Hallazgos de Auditoría y en el Informe Resumido de Auditoría de la auditoría de recertificación de una operación de transporte de cianuro, independientemente de su efecto sobre el cumplimiento. Las empresas signatarias deben notificar al ICMI la ocurrencia de cualquier "incidente significativo con cianuro", tal como se define en las Definiciones y Acrónimos del Código. Se debe describir la naturaleza y la causa de tales incidentes, así como la respuesta de la operación y las medidas que ha tomado para evitar que se repita, y se debe proporcionar la justificación del auditor para el hallazgo resultante y la determinación del cumplimiento, basándose en los factores que se discuten a continuación.

Los auditores deben utilizar su criterio profesional para determinar si otras posibles deficiencias de cumplimiento o situaciones de incumplimiento merecen ser incluidas en un informe de auditoría de recertificación. Puede ser conveniente que el informe detallado de las conclusiones de la auditoría documente aquellas situaciones que pueden parecer insignificantes, pero que por sí solas o en combinación con otros elementos pueden indicar una tendencia que debe ser identificada para los auditores posteriores. Por ejemplo, la aplicación menos que perfecta de un programa de inspección puede aparecer como unos pocos casos aislados. Si bien estas deficiencias pueden no ser lo suficientemente significativas como para merecer ser discutidas en el Informe de Auditoría Resumido, el auditor debe considerar la posibilidad de documentar dichas deficiencias en el Informe Detallado de Conclusiones de Auditoría (junto con la justificación del hallazgo resultante), de modo que las deficiencias similares encontradas en la siguiente auditoría puedan ser evaluadas en el contexto adecuado.



GUÍA DE TRANSPORTE

Los hallazgos del auditor y las determinaciones de cumplimiento resultantes en relación con otras posibles deficiencias de cumplimiento o situaciones de incumplimiento dependerán principalmente de la causa y la duración del problema y de la naturaleza de la respuesta del establecimiento.

Causa:

Las posibles deficiencias de cumplimiento o situaciones de incumplimiento pueden separarse en aquellas que son incidentes aislados y las que representan fallos programáticos. Un ejemplo de incidente aislado sería la falta de un único informe de la inspección previa a la salida de un camión de reparto durante tres años de funcionamiento. Si esta situación se remedia rápidamente, se adoptan medidas para evitar que se repita, y la operación ha demostrado que puede mantener el cumplimiento, entonces la operación puede considerarse en cumplimiento pleno.

Del mismo modo, los incidentes directamente atribuibles a un error de los trabajadores pueden considerarse incidentes aislados que escapan al control de la operación, siempre y cuando la operación de transporte haya mantenido sus procedimientos operativos estándar y sus programas de capacitación en pleno cumplimiento con el Código y haya dado una respuesta rápida y eficaz al incidente. Una operación que experimente una fuga de cianuro o una exposición resultante de la pérdida de control del vehículo por parte de un conductor de camión puede considerarse plenamente conforme si ha aplicado los requisitos del Código en materia de calificación, licencia y capacitación de los conductores y ha respondido de forma rápida y adecuada.

Sin embargo, si estos mismos incidentes se debieron a que la empresa de transporte no aplicó correctamente los sistemas de gestión subyacentes en los que se basaba su certificación, entonces el auditor debería considerar que su prevención estaba bajo el control de la empresa. La ausencia de formularios de inspección previa al viaje durante un año del periodo de auditoría de tres años, el hecho de no haber capacitado al personal de transporte o la incapacidad de responder rápida o adecuadamente a un incidente de emergencia son pruebas de que la operación de transporte permitió que estos sistemas fallaran. Estos fallos programáticos podrían dar lugar a un resultado de cumplimiento sustancial o incluso de incumplimiento, dependiendo del escenario específico y de los esfuerzos de la operación para mantener los sistemas necesarios para cumplir con el Código.

Duración:

La duración de la posible deficiencia de cumplimiento o de la situación de incumplimiento también puede tener implicaciones directas en el resultado de la auditoría. Aunque las situaciones que presentan riesgos significativos para los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente requieren obviamente una respuesta y una corrección tan inmediata como sea posible, se espera que las operaciones tomen medidas rápidas para remediar todas las deficiencias, independientemente del riesgo que presenten, con el fin de demostrar los esfuerzos de buena fe de la operación para cumplir con el Código. Por lo tanto, es posible que una deficiencia relativamente menor, como la falta de mantenimiento de la documentación requerida, dé lugar a un resultado de cumplimiento sustancial o incluso de incumplimiento si se



GUÍA DE TRANSPORTE

permite que continúe durante un tiempo excesivamente largo, mientras que un resultado de cumplimiento total podría ser el resultado de un problema más grave que se identificó y corrigió inmediatamente.

Respuesta:

Independientemente de la causa de una deficiencia o de la gravedad de un impacto, es necesaria una respuesta rápida y eficaz para que una operación se considere en total cumplimiento. Esto debe incluir acciones correctivas para abordar la deficiencia inmediata, una determinación de la causa raíz de la deficiencia, la aplicación de medidas para evitar que se repita, y evaluaciones de seguimiento según sea necesario para garantizar que el remedio sigue siendo efectivo.

Esfuerzos de cumplimiento continuos:

Los esfuerzos de una operación para mantener el total cumplimiento son indicativos de su compromiso con el manejo responsable del cianuro y, por lo tanto, pueden proporcionar un contexto con respecto a una deficiencia. Una operación que identifique una deficiencia durante un ciclo de auditoría de tres años como parte de una auditoría o revisión intermedia de su cumplimiento del Código tiene más probabilidades de ser considerada como en total cumplimiento que una que evalúe su cumplimiento sólo inmediatamente antes o durante una auditoría de recertificación. Aunque el Código no lo exige, las operaciones que llevan a cabo sus propias auditorías internas o de terceros o revisiones del programa demuestran a sus trabajadores que el manejo responsable del cianuro es una parte integral de la operación y no algo que necesita atención sólo cada tres años. Este enfoque puede aumentar el apoyo de los trabajadores al Código y al cumplimiento de la operación.

Estas auditorías o revisiones también pueden identificar problemas potenciales antes de que se produzcan y evitar un deterioro lento y progresivo de los programas de manejo del cianuro de la operación que, de otro modo, podría pasar desapercibido hasta que se produzca un incidente grave. Como resultado, la operación puede mantener el pleno cumplimiento del Código en lugar de caer en el cumplimiento sustancial. Las evaluaciones intermedias deben eliminar la necesidad de un gran esfuerzo de cumplimiento inmediatamente antes de una auditoría de recertificación y crear un registro de cumplimiento continuo, que luego proporciona un contexto para cualquier deficiencia aislada que pueda observarse durante la siguiente auditoría de certificación del Código del Cianuro, y lo que es más importante, las revisiones y auditorías intermedias realizadas entre las auditorías de certificación ayudan a cumplir el objetivo último del Código de mejorar la protección de los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente.

Otros factores:

Otro factor que debe considerar el auditor es el momento del ciclo de auditoría de tres años en el que se produjo la deficiencia. Una conclusión de cumplimiento total es más fácil de justificar cuando una deficiencia que se produjo al principio del ciclo de auditoría no ha vuelto a producirse, porque sugiere que la respuesta de la operación ha abordado adecuadamente la causa principal de la deficiencia. Sin embargo, si el mismo problema se ha producido justo antes de una auditoría de recertificación, la idoneidad de la respuesta puede ser menos clara, y



GUÍA DE TRANSPORTE

un dictamen de cumplimiento sustancial puede ser más apropiado para permitir a la operación un tiempo adicional para demostrar su pleno control de la situación.

Mientras que la causa específica y la duración del incidente, así como la respuesta de la operación, son factores críticos para determinar el estado de cumplimiento de la operación, una consideración secundaria para determinar el cumplimiento de una operación de transporte que ha experimentado un incidente significativo con cianuro es si proporcionó la notificación requerida a ICMI dentro de las 24 horas siguientes al incidente. El cumplimiento de los requisitos de notificación indica que la operación está centrada en sus responsabilidades según el Código y en la identificación de situaciones de incumplimiento, mientras que la falta de la notificación necesaria sugiere que el cumplimiento del Código no es una alta prioridad para la operación. Por lo tanto, los auditores deben determinar si una operación que ha tenido un incidente que requiere una notificación al ICMI ha realizado la notificación respectiva.

Hallazgos, Estado de Cumplimiento y Resumen del Informe de Auditoría:

Una vez que se ha corregido por completo una deficiencia, el hallazgo de cumplimiento sustancial pierde su importancia porque no es necesario un Plan de Acción Correctiva. Por lo tanto, una operación que haya corregido una deficiencia y haya tenido tiempo suficiente para demostrar que su solución es eficaz, debería ser considerada normalmente como en cumplimiento total y recibir la certificación completa.

Sin embargo, si la respuesta de la operación a una deficiencia pasada no fue completa o efectiva, o la deficiencia fue lo suficientemente reciente como para que el auditor no pueda estar seguro de la efectividad de la respuesta, se debe hacer un hallazgo de cumplimiento sustancial y la operación debe ser encontrada y certificada en cumplimiento sustancial, sujeta a la implementación de un Plan de Acción Correctiva. Los mismos tres criterios para determinar el cumplimiento sustancial durante una auditoría inicial también se aplican a una auditoría de recertificación: la operación de transporte debe haber hecho un esfuerzo de buena fe para cumplir con el Código, la deficiencia debe ser corregible en el plazo de un año y la situación no puede presentar un riesgo inmediato o sustancial para la salud o el medio ambiente. Si no se cumple alguno de estos tres criterios, la operación debe ser declarada en incumplimiento y no puede ser recertificada.

Dado que las auditorías de recertificación evalúan el cumplimiento durante un período de tres años, las respuestas y conclusiones del auditor deben indicar, cuando sea necesario, que la operación proporcionó pruebas que demuestran la aplicación continua de sus procedimientos durante el período de auditoría de tres años actual. Por ejemplo, en el caso de las inspecciones rutinarias de las instalaciones, el auditor debe indicar que se revisaron los registros de inspección representativos del período de tres años posterior a la anterior auditoría del Código para verificar si la operación mantuvo un cumplimiento continuo durante todo el ciclo de auditoría.

El Informe Resumido de Auditoría de una auditoría de recertificación debe incluir una declaración adicional que no se requiere en el Informe Resumido de Auditoría para una certificación inicial. Para una operación de transporte de cianuro que se encuentre en pleno



GUÍA DE TRANSPORTE

cumplimiento del Código, el informe debe indicar si la operación tuvo algún incidente significativo con el cianuro u otros problemas de cumplimiento desde su certificación anterior e identificar en qué parte del informe se puede encontrar dicha información. En el caso de una operación de transporte de cianuro que se encuentre en cumplimiento sustancial o incumplimiento, el informe debe identificar la(s) práctica(s) de transporte en la(s) que se basó el hallazgo.

Una de las dos afirmaciones siguientes debe incluirse directamente después de la conclusión de cumplimiento general para una operación que se encuentre en pleno cumplimiento durante una auditoría de recertificación:

“Esta operación no ha experimentado ningún problema de cumplimiento durante el anterior ciclo de auditoría de tres años.”

o

“Esta operación ha experimentado problemas de cumplimiento durante el anterior ciclo de auditoría de tres años, que se analizan en este informe bajo la(s) Práctica(s) de Transporte ____.”

La siguiente declaración debe incluirse directamente después de la conclusión de cumplimiento general para una operación que se encuentre en cumplimiento sustancial durante una auditoría de recertificación:

“Esta operación se consideró que cumplía sustancialmente con el Código del Cianuro sobre la base de los resultados de la auditoría discutidos en este informe bajo la(s) Práctica(s) de Transporte ____.”

La siguiente declaración debe incluirse directamente a continuación de la conclusión de cumplimiento general para una operación que se encuentre en incumplimiento durante una auditoría de recertificación:

“Esta operación se consideró que no cumplía el Código del Cianuro en base a los resultados de la auditoría comentados en este informe bajo la(s) Práctica(s) de Transporte ____.”



GUÍA DE TRANSPORTE

Guía de Transporte de Cianuro

Principio 1 | TRANSPORTE

Transportar el cianuro de manera que se minimice el potencial de accidentes y liberaciones.

Práctica de Transporte 1.1

Seleccionar las rutas de transporte de cianuro para minimizar el potencial de accidentes y liberaciones.

1. ¿Implementa el transportista un proceso o procedimiento para seleccionar las rutas de transporte que minimice el potencial de accidentes y liberaciones o los impactos potenciales de accidentes y liberaciones? ¿El proceso o procedimiento considera:
 - a) Densidad de la población?
 - b) Construcción y condición de la infraestructura (carreteras, ferrocarril, puertos)?
 - c) Inclinação y pendiente?
 - d) Existencia y proximidad de cuerpos de agua y niebla?

Auto Transporte

Los auto transportistas deben evaluar las rutas de transporte alternas y, en la medida de lo posible, seleccionar la que minimice tanto el potencial de accidentes y escapes como los impactos potenciales de dichos accidentes y escapes si se producen. La evaluación debe tener en cuenta las cuestiones identificadas en la pregunta, así como cualquier otra que pueda afectar los riesgos relativos de las distintas rutas evaluadas, como los peligros naturales (desprendimientos, inundaciones, actividad volcánica, etc.) y las cuestiones de seguridad. El auditor debe poder revisar las pruebas de que se ha utilizado dicho proceso de selección. Esto puede incluir un procedimiento o política por escrito que exija dicha evaluación, la documentación de que el procedimiento se utilizó para seleccionar la ruta utilizada por el transportista y los resultados del proceso de selección.

En muchos casos, la evaluación y la selección de rutas pueden estar limitadas o depender de la disponibilidad real de alternativas, de designaciones jurisdiccionales de rutas preferidas o requeridas para el transporte de mercancías peligrosas, o de otros requisitos jurisdiccionales sobre dicho transporte. El auditor debe tener en cuenta estas restricciones a la hora de determinar si el proceso o procedimiento del transportista aborda efectivamente la cuestión.

También debe reconocerse que no se espera que el auditor cuestione la ruta seleccionada o juzgue de otro modo la decisión tomada como resultado de la evaluación, a menos que esa decisión ponga en duda la legitimidad del procedimiento en sí. Es decir, el Código exige que el transportista cuente con un procedimiento o proceso de evaluación de rutas, y mientras el resultado del proceso sea razonable, la ruta específica seleccionada no entra en el ámbito de actuación del auditor.



GUÍA DE TRANSPORTE

Consignatarios

Los consignatarios deben contar con un proceso para evaluar y seleccionar las rutas y los componentes de la cadena de suministro de transporte necesarios para el transporte en esas rutas. Cuando un consignatario organiza el transporte a través de múltiples transportistas, como las líneas ferroviarias y marítimas y los puertos, debe evaluar las alternativas del sistema de transporte global para minimizar los riesgos. Las rutas globales más preferibles pueden no ser las que cuentan con las mejores instalaciones portuarias, ya que durante el proceso de selección de la ruta por parte del consignatario deben considerarse los riesgos planteados en toda la ruta, incluida la parte terrestre. Por ejemplo, el envío a ultramar puede implicar el transporte por camión y ferrocarril hasta un puerto, el transporte marítimo hasta un puerto en otro continente y, a continuación, el transporte por ferrocarril o camión hasta una mina. Se espera que el consignatario evalúe las opciones disponibles para los diferentes puertos, transportistas marítimos, líneas ferroviarias y auto transportistas para identificar las rutas que minimicen el potencial de accidentes y liberaciones. Estas actividades de selección de rutas por parte del consignatario deben ser evaluadas como parte de la auditoría de certificación del Código de las actividades del consignatario.

Si un consignatario lleva a cabo el proceso de selección de rutas o proporciona asistencia directa a una empresa de transporte contratada en su evaluación y selección de una ruta de transporte, estas actividades también deben abordarse al auditar al consignatario.

Debe reconocerse que no se espera que el auditor cuestione la ruta seleccionada o juzgue de otro modo la decisión tomada como resultado de la evaluación, a menos que esa decisión ponga en duda la legitimidad del propio procedimiento. El Código exige que el transportista cuente con un procedimiento o proceso de evaluación de rutas, y siempre que el resultado del proceso sea razonable, la ruta específica seleccionada no entra en el ámbito de actuación del auditor.

2. ¿Implementa el transportista un procedimiento para evaluar los riesgos de las rutas de transporte de cianuro seleccionadas y toma las medidas necesarias para controlar estos riesgos?

Auto Transporte

Incluso la mejor ruta disponible para el transporte de cianuro puede tener algunas partes o características que presenten un mayor riesgo de accidentes o impactos potenciales, tales como pendientes pronunciadas, curvas cerradas, caminos estrechos o accidentados, o la proximidad a recursos hídricos superficiales. Los procedimientos del transportista deben incluir una evaluación de la ruta seleccionada para determinar si son necesarias precauciones adicionales en los puntos de la ruta. Deben identificarse las zonas que presentan mayores riesgos y documentarse las precauciones necesarias, como la reducción de la velocidad del vehículo, e incluirse en la capacitación de los conductores.



GUÍA DE TRANSPORTE

Los auditores deben revisar los procedimientos del transportista para asegurarse de que se evalúan los riesgos de las rutas seleccionadas, se documentan las precauciones adicionales necesarias y los conductores reciben la capacitación adecuada.

Consignatarios

Una vez seleccionada la ruta de una cadena de suministro, el consignatario debe actuar con la debida diligencia para determinar si el cargamento de cianuro será manejado de forma segura en los puertos, barcos e instalaciones ferroviarias seleccionados o si deben aplicarse medidas adicionales. Por ejemplo, si un puerto carece de un área de almacenamiento seguro para las mercancías peligrosas descargadas, el consignatario puede tener que hacer arreglos especiales para recoger el cargamento de cianuro tan pronto como sea descargado y llevarlo a un lugar de almacenamiento temporal más seguro hasta que sea transportado a la mina.

Las pruebas de la aplicación de estas medidas serían las entrevistas, los registros de la evaluación del consignatario y la aplicación y documentación de los procedimientos para mitigar los riesgos identificados.

3. ¿Implementa el transportista un proceso o procedimiento para reevaluar periódicamente las rutas utilizadas para las entregas de cianuro o tiene el transportista un proceso para obtener información sobre el estado de la ruta por parte de los operadores del transportista?

Auto Transporte

El transportista debe contar con un procedimiento para reevaluar periódicamente la ruta utilizada para el transporte de cianuro a fin de confirmar que no se han desarrollado nuevos riesgos. Puede tratarse de una revisión administrativa formal, de un proceso en el que el conductor informe sobre las condiciones de la ruta o de una inspección periódica de las rutas. No se especifica la frecuencia de la revisión, aunque muchos transportistas tienen procesos para evaluar las rutas anualmente, o cuando los conductores que recorren una ruta identifican cambios. El procedimiento de revisión, los registros de las revisiones y la documentación de cualquier modificación resultante de la ruta o de los procedimientos de transporte deben estar disponibles para la revisión del auditor.

Consignatarios

Los consignatarios deben contar con un procedimiento para reevaluar periódicamente su cadena de suministro para confirmar que no se han desarrollado nuevos riesgos. Puede tratarse de una revisión administrativa formal o de inspecciones periódicas de los componentes de la cadena de suministro para revisar las condiciones. No se especifica la frecuencia de la revisión, aunque muchos consignatarios tienen procesos para evaluar las rutas anualmente, o cuando se realizan cambios en los componentes de las cadenas de suministro. El procedimiento de revisión del consignatario, los registros de las revisiones y la documentación de cualquier modificación resultante en la cadena de suministro deben estar disponibles para la revisión del auditor.



GUÍA DE TRANSPORTE

4. ¿Documenta el transportista las medidas adoptadas para hacer frente a los riesgos identificados en las rutas seleccionadas?

Auto Transporte

Cualquier procedimiento que se haya desarrollado para abordar los riesgos a lo largo de la ruta seleccionada debe documentarse por escrito tanto para la capacitación de los conductores como para servir de referencia. Características como los giros bruscos, las zonas próximas a las aguas superficiales, los cruces de ferrocarril o las zonas de alta densidad de población pueden requerir precauciones especiales. El auditor debe revisar la documentación del transportista que aborda la gestión de los riesgos a lo largo de la ruta seleccionada.

Consignatarios

Si la evaluación de la ruta de la cadena de suministro seleccionada por un consignatario ha identificado la necesidad de salvaguardias adicionales para abordar las deficiencias en las operaciones ferroviarias y/o portuarias u otros aspectos de su cadena de suministro, la aplicación de estas medidas debe documentarse para que el auditor las revise. Sin embargo, hay que reconocer que la falta de control del consignatario sobre estas instalaciones puede limitar su capacidad para aplicar estas medidas.

5. ¿Pide el transportista la opinión de las dependencias gubernamentales pertinentes, las comunidades y otras partes interesadas, según sea necesario, para la selección de las rutas y el desarrollo de las medidas de control de riesgos?

Auto Transporte

La naturaleza y el grado de consulta con los organismos gubernamentales aplicables, las comunidades y otras partes interesadas dependerán de una serie de factores específicos de la ruta. El cumplimiento del Código no requiere que el transportista busque la opinión de cada individuo o comunidad a lo largo de una ruta de entrega de cianuro. La intención de la disposición es que las consultas permitan al transportista evaluar con precisión las rutas potenciales por su riesgo relativo, identificar los riesgos que existen a lo largo de la ruta elegida y determinar las medidas necesarias para controlar este riesgo. En algunas situaciones, puede bastar con consultar a las agencias de transporte, a los proveedores de respuestas de emergencia o a otras autoridades locales o regionales. Cualquiera que sea la naturaleza de la consulta, el transportista debe tener registros que demuestren al auditor que se ha buscado información y se ha actuado en consecuencia.

Consignatarios

Las consultas a la comunidad o a las partes interesadas no se contemplan con respecto al uso de líneas y terminales ferroviarias, o de puertos y compañías navieras como parte de una cadena de suministro. Sin embargo, los procedimientos de un consignatario para la selección y supervisión de las empresas de transporte por carretera incluidas en su cadena de suministro deben garantizar que las empresas de transporte por carretera busquen este tipo de información en su selección de rutas, a menos que el propio consignatario asuma la responsabilidad de esta actividad. Si un consignatario asiste a sus empresas de transporte



GUÍA DE TRANSPORTE

contratadas en las consultas con las comunidades, las partes interesadas y los organismos gubernamentales, estas actividades también deben abordarse en la auditoría del consignatario.

6. En caso de que las rutas presenten problemas especiales de seguridad, ¿utiliza el transportista convoyes, escoltas u otras medidas adicionales de seguridad para resolver el problema?

Auto Transporte

El uso de convoyes o escoltas suele ser más apropiado cuando las condiciones de la carretera son deficientes, cuando existen problemas de seguridad reconocidos o cuando la necesidad potencial de una respuesta de emergencia inmediata es relativamente alta. Si se dan estas condiciones y no existen medidas especiales de seguridad o protección, el transportista debe estar preparado para justificar la decisión de que dichas medidas son innecesarias. Sin embargo, a menos que se demuestre que hay problemas que parecen requerir el uso de convoyes, escoltas u otras precauciones especiales de seguridad, puede que no haya base para que el auditor concluya que tales medidas son necesarias.

Consignatarios

El uso de convoyes, escoltas u otras medidas adicionales de seguridad para abordar problemas especiales de seguridad debe formar parte de la selección y supervisión del consignatario de cualquier empresa de transporte en su cadena de suministro. Los consignatarios deben contar con procedimientos para determinar si las empresas de transporte que planean utilizar evalúan la seguridad de sus rutas y utilizan convoyes o escoltas cuando sea necesario. Los consignatarios también deben implementar procedimientos para la supervisión continua de las empresas de transporte utilizadas en sus cadenas de suministro para garantizar el cumplimiento de esta disposición del Código.

7. Si el transportista contrata a otras entidades para llevar a cabo cualquiera de las actividades requeridas en la Práctica de Transporte 1.1, ¿implementa procedimientos para que el contratista conozca los requisitos aplicables del Código y se asegura de que el contratista cumpla con dichos requisitos?

Auto Transporte

Los requisitos del Código, y las preguntas del Protocolo de Verificación del Transporte, se aplican a todas las entidades involucradas en el transporte de cianuro, incluyendo cualquier empresa contratada por una compañía de transporte para llevar a cabo las actividades contempladas en esta Práctica de Transporte. Por lo tanto, será necesario que el auditor de transporte evalúe el cumplimiento sobre el terreno de cualquier subcontratista con responsabilidades designadas para el cumplimiento de esta Práctica de Transporte.

El auditor deberá verificar que los auto transportistas que utilizan contratistas para llevar a cabo las actividades contempladas en esta práctica de transporte han hecho que dichos contratistas estén conscientes de sus responsabilidades, y que el auto transportista toma medidas para garantizar que sus contratistas aplican las medidas necesarias para el cumplimiento. El transportista debería proporcionar al auditor la documentación que



GUÍA DE TRANSPORTE

demuestre que los contratistas han sido notificados de sus responsabilidades en relación con el cumplimiento de esta Práctica de Transporte, que el transportista verifica los esfuerzos de cumplimiento del contratista y que éste cumple con los requisitos aplicables del Código. Los auditores deberán revisar los procedimientos del transportista para notificar a los contratistas sus responsabilidades y para verificar las actividades del contratista y el cumplimiento de esta práctica de transporte.

Consignatarios

La cadena de suministro de un consignatario suele estar formada por entidades contratadas, como empresas de auto transporte, líneas ferroviarias, transportistas marítimos y puertos. Los consignatarios deberían contar con procedimientos para seleccionar a los transportistas utilizados en la cadena de suministro y supervisar sus actividades para garantizar el cumplimiento de esta práctica de transporte. Los procedimientos de selección deben evaluar la capacidad de los componentes individuales de la cadena de suministro, como los puertos, los transportistas marítimos, los transportistas ferroviarios y las empresas de transporte por carretera, para cumplir con los requisitos aplicables del Código. Los procedimientos de supervisión de los consignatarios deberán garantizar que dichos componentes de la cadena de suministro están conscientes de sus responsabilidades en virtud de esta Práctica de Transporte, que cuentan con procedimientos para cumplir con estas responsabilidades y que operan en conformidad con el Código.

Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y evaluar toda entidad contratada que tenga la responsabilidad de cumplir con esta práctica de transporte.

Práctica de Transporte 1.2

Garantizar que el personal que opera los equipos para el manejo y transporte de cianuro pueda realizar su trabajo con un riesgo mínimo para las comunidades y el medio ambiente.

1. ¿Utiliza la empresa de transporte sólo operadores capacitados, calificados y con licencia para manejar sus vehículos de transporte y otros equipos para el manejo de cianuro?

Auto Transporte

Los transportistas deben poder demostrar que el personal que maneja sus vehículos de transporte de cianuro y el equipo de manipulación, como camiones, montacargas y grúas, ha sido debidamente capacitado y, en las jurisdicciones que exigen una licencia específica para manejar este equipo, tiene la licencia correspondiente. Los auditores deben revisar la documentación del transportista para verificar que sus conductores están debidamente capacitados y cuentan con la licencia para el transporte de cianuro.

Consignatarios

A menos que un consignatario que opere una cadena de suministro sea él mismo una empresa de transporte, no empleará directamente a los operadores de vehículos de



GUÍA DE TRANSPORTE

transporte. Sin embargo, el consignatario debe contar con procedimientos para garantizar que las empresas de transporte contratadas exijan el uso de conductores capacitados y con licencia, y debe contar con procedimientos de supervisión para garantizar que sus empresas de transporte contratadas cumplan con esta disposición. Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y evaluar el cumplimiento sobre el terreno de sus transportistas de cianuro contratados con las disposiciones de esta Práctica de Transporte.

2. ¿Se ha capacitado a todo el personal que maneja el equipo de manipulación y transporte de cianuro para que realice su trabajo de manera que se reduzca al mínimo la posibilidad de que se produzcan liberaciones y exposiciones al cianuro?

Auto Transporte

Todo el personal que maneja equipos de manipulación y transporte de cianuro (por ejemplo, camiones, montacargas, grúas) debe estar capacitado para realizar las tareas que se le asignan de manera segura y respetuosa con el medio ambiente. Los conductores de camiones deben estar capacitados en los procedimientos de carga y descarga de sus camiones (si eso forma parte de su función laboral), y los operadores de montacargas y grúas deben estar capacitados en el movimiento de cargas sin romper o dañar los contenedores de cianuro. Sin embargo, no es necesario que dicha capacitación sea específica para el cianuro; la capacitación que aborda la gestión segura de materiales y cargas peligrosas durante el transporte y la manipulación puede ser aceptable si cubre los temas apropiados.

El Código no exige que la capacitación o su documentación tengan una forma específica. Sin embargo, el auditor debe poder verificar que se ha impartido dicha capacitación y que ésta ha incluido los elementos apropiados para la naturaleza del transporte y las responsabilidades del operador. Por lo tanto, normalmente será necesario algún tipo de material de capacitación (por ejemplo, procedimientos operativos estándar, una lista de elementos de capacitación necesarios), así como documentación que demuestre que los operadores han recibido la capacitación (por ejemplo, registros de capacitación, hojas de firmas). Además de revisar dichos registros, el auditor deberá entrevistar a los operadores de los equipos para verificar que han recibido la capacitación especificada.

Consignatarios

Los consignatarios pueden participar en la capacitación de operadores de equipos de manipulación y transporte de cianuro en dos situaciones. Un auto transportista que es un consignatario capacitaría a sus propios empleados, y un consignatario puede ayudar a capacitar al personal de un transportista contratado en su cadena de suministro. En estos casos, el consignatario debe tener documentación sobre la capacitación para que la revise el auditor.

Aunque no participe directamente en la capacitación del personal de transporte, el consignatario debe aplicar procedimientos para garantizar que sus transportistas contratados exijan la capacitación de los empleados en la manipulación segura del cianuro y también debe contar con procedimientos de supervisión para garantizar que los



GUÍA DE TRANSPORTE

transportistas contratados lleven a cabo dicha capacitación. Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y evaluar el cumplimiento de las disposiciones de esta práctica de transporte por parte de los transportistas contratados.

3. Si el transportista contrata a otras entidades para llevar a cabo cualquiera de las actividades requeridas en la práctica de transporte 1.2, ¿implementa procedimientos para hacer que el contratista conozca los requisitos aplicables del Código y se asegura de que el contratista cumpla con dichos requisitos?

Auto Transporte

Los requisitos del Código, y las preguntas del Protocolo de Verificación del Transporte de Cianuro, se aplican a todas las entidades involucradas en el transporte de cianuro, incluyendo cualquier empresa contratada por una compañía de transporte para llevar a cabo las actividades abordadas en esta Práctica de Transporte. Por lo tanto, será necesario que el auditor de transporte evalúe el cumplimiento sobre el terreno de cualquier contratista con responsabilidades designadas para el cumplimiento de esta Práctica de Transporte.

El auditor debería verificar que los auto transportistas que utilizan contratistas para llevar a cabo las actividades contempladas en esta práctica de transporte han hecho que dichos contratistas estén conscientes de sus responsabilidades, y que el auto transportista toma medidas para garantizar que sus contratistas aplican las medidas necesarias para el cumplimiento. El transportista deberá proporcionar al auditor la documentación que demuestre que los contratistas han sido notificados de sus responsabilidades en relación con el cumplimiento de esta Práctica de Transporte, que el transportista verifica los esfuerzos de cumplimiento del contratista y que éste cumple con los requisitos aplicables del Código. Los auditores deberán revisar los procedimientos del transportista para notificar a los contratistas sus responsabilidades y para verificar las actividades del contratista y el cumplimiento de esta práctica de transporte.

Consignatarios

Los consignatarios deberían disponer de procedimientos para seleccionar a los transportistas utilizados en la cadena de suministro y supervisar sus actividades para garantizar el cumplimiento de esta práctica de transporte. Los procedimientos de selección deben evaluar la capacidad de los componentes individuales de la cadena de suministro, como los puertos, los transportistas marítimos, los transportistas ferroviarios y las empresas de transporte por carretera, para cumplir con los requisitos aplicables del Código. Los procedimientos de supervisión de los consignatarios deberán garantizar que dichos componentes de la cadena de suministro están conscientes de sus responsabilidades en virtud de esta Práctica de Transporte, que cuentan con procedimientos para cumplir con estas responsabilidades y que operan en conformidad con el Código.

Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y evaluar cualquier entidad contratada que tenga la responsabilidad de cumplir con esta práctica de transporte.



GUÍA DE TRANSPORTE

Práctica de Transporte 1.3

Asegurarse de que el equipo de transporte es adecuado para el embarque de cianuro.

1. ¿Utiliza la empresa de transporte únicamente equipos diseñados y mantenidos para operar con las cargas que va a manejar?

Auto Transporte

Los auto transportistas deben tener registros que documenten las capacidades de carga de sus equipos de transporte y su peso máximo de carga de cianuro, disponibles para la revisión del auditor. Esto incluye equipos como montacargas y grúas, así como vehículos de carretera.

Además del programa general de mantenimiento preventivo que se aborda en la Práctica de Transporte 1.4, el transportista deberá implementar actividades de mantenimiento específicas para garantizar que su equipo de transporte conserve una capacidad de carga adecuada para la carga prevista. Esto puede incluir un mantenimiento periódico planificado, inspecciones o pruebas, así como disponer de especificaciones apropiadas para el equipo y las piezas que pueden ser reemplazadas durante el mantenimiento.

Además de revisar la documentación de estas capacidades y procedimientos como prueba de cumplimiento, el auditor también debe revisar los registros de mantenimiento y entrevistar al personal de mantenimiento para verificar que se siguen los procedimientos del transportista. Si la empresa de transporte contrata sus actividades de mantenimiento de vehículos a un tercero, el auto transportista debe proporcionar al auditor la documentación que demuestre que ha informado al contratista de los requisitos aplicables del Código. El auditor deberá revisar los registros del contratista y/o entrevistar a sus empleados para verificar el cumplimiento de esta disposición.

Consignatarios

Los procedimientos de un consignatario para seleccionar a los contratistas de transporte deben exigir que el equipo de transporte esté diseñado y mantenido para funcionar con las cargas que va a manejar, y los procedimientos de supervisión del consignatario deben garantizar que los transportistas de la cadena de suministro cumplan esta disposición. Los auditores deben revisar los procedimientos de selección y supervisión del consignatario y evaluar el cumplimiento de los transportistas de cianuro contratados, así como el cumplimiento de todo subcontratista que preste servicio a los transportistas contratados por el consignatario.

2. ¿Existen procedimientos para verificar la adecuación del equipo a la carga que debe soportar?

Auto Transporte

Además de asegurarse de que la capacidad de carga de los equipos de transporte indicada por el fabricante es adecuada, el transportista también debe verificar que la capacidad de carga de sus equipos es adecuada, inspeccionando y probando sus equipos para identificar signos de tensión o sobrecarga. Esto puede hacerse como parte del programa rutinario de



GUÍA DE TRANSPORTE

inspección de mantenimiento preventivo del transportista o puede subcontratarse a un proveedor de mantenimiento externo. El auditor debe tener en cuenta pruebas como la documentación de las inspecciones y las entrevistas con el personal de mantenimiento o los operadores de los equipos para evaluar el cumplimiento de esta disposición.

Consignatarios

Un consignatario debe contar con procedimientos de selección y supervisión de contratistas que aborden la necesidad de inspeccionar y/o probar su equipo de manejo y transporte de cianuro para verificar que su capacidad de carga es adecuada para los embarque que manejará. Los auditores deben revisar los procedimientos de selección y supervisión del consignatario y evaluar el cumplimiento de las disposiciones de esta Práctica de Transporte por parte de sus transportistas de cianuro y/o proveedores de mantenimiento subcontratados.

3. ¿Existen procedimientos para evitar la sobrecarga del vehículo de transporte utilizado para manejar el cianuro (es decir, la sobrecarga de un camión, un transbordador, una barcaza, etc.)?

Auto Transporte

Deben establecerse sistemas o procedimientos para garantizar que el equipo no se carga por encima de su diseño. Éstos pueden incluir límites en la cantidad de contenedores intermedios de cianuro a granel que puedan cargarse en un equipo determinado, cálculos que demuestren que un camión cisterna o un isocontenedor completamente cargado con producto está por debajo del límite de carga de la unidad de transporte, u otros medios, como básculas, por los que se pueda evitar la sobrecarga. Los transportistas deben conservar registros que demuestren que el procedimiento alcanza este objetivo, y el auditor también debe entrevistar a los operadores, según proceda, para verificar que el procedimiento se aplica.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que sus contratistas de transporte apliquen medidas para evitar la sobrecarga de sus vehículos de transporte. Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y de sus contratistas para verificar el cumplimiento de esta disposición.

4. Si el transportista contrata a otras entidades para llevar a cabo alguna de las actividades requeridas en la Práctica de Transporte 1.3, ¿implementa procedimientos para que el contratista conozca los requisitos aplicables del Código y se asegura de que el contratista cumpla con dichos requisitos?

Auto Transporte

Los requisitos del Código, y las preguntas del Protocolo de Verificación del Transporte, se aplican a todas las entidades involucradas en el transporte de cianuro, incluyendo toda empresa contratada por una compañía de transporte para llevar a cabo actividades, tales como las actividades de mantenimiento, incluidas en esta Práctica de Transporte. Por lo



GUÍA DE TRANSPORTE

tanto, será necesario que el auditor evalúe a los contratistas que tengan responsabilidades designadas para el cumplimiento de esta Práctica de Transporte.

El auditor deberá verificar que los auto transportistas que utilizan contratistas para llevar a cabo las actividades contempladas en esta práctica de transporte, tales como las actividades de mantenimiento, han hecho que dichos contratistas estén conscientes de sus responsabilidades, y que el auto transportista toma medidas para garantizar que sus contratistas aplican las medidas necesarias para el cumplimiento. El transportista debe proporcionar al auditor la documentación que demuestre que los contratistas han sido notificados de sus responsabilidades con respecto al cumplimiento de esta Práctica de Transporte, que el transportista verifica los esfuerzos de cumplimiento del contratista, y que el contratista cumple con los requisitos aplicables del Código. Los auditores deben revisar los procedimientos del auto transportista para notificar a los contratistas sus responsabilidades y para verificar las actividades del contratista y el cumplimiento de esta práctica de transporte.

Consignatarios

Los consignatarios deberán disponer de procedimientos para seleccionar a los transportistas utilizados en la cadena de suministro y supervisar sus actividades para garantizar el cumplimiento de esta práctica de transporte. Los procedimientos de selección deben evaluar la capacidad de los componentes individuales de la cadena de suministro, como los puertos, los transportistas marítimos, los transportistas ferroviarios y las empresas de auto transporte, para cumplir con los requisitos aplicables del Código. Los procedimientos de supervisión de los consignatarios deberán garantizar que dichos componentes de la cadena de suministro están conscientes de sus responsabilidades en virtud de esta Práctica de Transporte, que cuentan con procedimientos para cumplir con estas responsabilidades y que operan en conformidad con el Código.

Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y evaluar el cumplimiento de cualquier entidad contratada que tenga la responsabilidad designada para el cumplimiento de esta práctica de transporte.

Práctica de Transporte 1.4

Desarrollar y aplicar un programa de seguridad para el transporte de cianuro.

1. ¿Existen procedimientos para garantizar que el cianuro se transporta de forma que se mantenga la integridad del envase del productor?

Auto Transporte

Los transportistas deben contar con procedimientos de manejo e inspección que garanticen el mantenimiento de la integridad de los envases de cianuro durante el embarque, así como durante la carga y descarga (si es responsabilidad del transportista). El auditor debe revisar estos procedimientos, inspeccionar los embarques y entrevistar a los operadores de los equipos para comprobar el cumplimiento de esta disposición.



GUÍA DE TRANSPORTE

Consignatario

Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que sus contratistas de transporte apliquen procedimientos que aseguren el mantenimiento de la integridad del embalaje del cianuro que transportan durante su manejo y transporte. Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y sus contratistas, inspeccionar los embarques y entrevistar a los operadores de los equipos para verificar el cumplimiento.

2. ¿Se utilizan placas rotuladas u otra señalización para identificar el cargamento como cianuro, tal y como exigen las regulaciones locales o las normas internacionales?

Auto Transporte

Los envíos de cianuro deben identificarse con las placas u otra señalización exigida por las jurisdicciones por las que pasará. El auditor debe inspeccionar las placas y demás señalización utilizada para identificar la presencia de cianuro en los vehículos de transporte al evaluar el cumplimiento de esta disposición.

Consignatarios

Los contratistas que transportan cianuro como parte de la cadena de suministro de un consignatario deben implementar procedimientos para garantizar que el envío se identifique como lo exige la normativa aplicable. Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que los transportistas contratados apliquen estos procedimientos. Los requisitos especiales de etiquetado, marcado y rotulación aplicables al transporte marítimo se incluyen en la práctica de transporte 1.5.

Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y del contratista y, en la medida de lo posible, inspeccionar el etiquetado de los envases de cianuro para verificar el cumplimiento de esta disposición.

3. ¿Implementa el transportista un programa de seguridad para el transporte de cianuro que incluya (cuando sea apropiado o aplicable):
 - a) Inspecciones de los vehículos antes de cada salida/embarque?
 - b) Un programa de mantenimiento preventivo?
 - c) Limitación de las horas del operador o de los conductores?
 - d) Procedimientos para evitar que las cargas se desplacen?
 - e) Procedimientos por los que se puede modificar o suspender el transporte si se dan condiciones como mal tiempo o disturbios civiles?
 - f) Un programa de prevención del abuso de drogas?
 - g) Conservación de los registros que documentan la realización de las actividades anteriores?

Auto Transporte

Los transportistas deben aplicar programas de seguridad que aborden los elementos de esta pregunta. El Código no especifica el alcance o los detalles de los diversos elementos de un programa de seguridad. El auditor debe determinar si el programa considera



GUÍA DE TRANSPORTE

razonablemente cada uno de los temas identificados como necesarios para garantizar la seguridad del transporte de cianuro y considerando las circunstancias específicas que presenta la ruta de transporte.

Dependiendo de la propiedad del equipo de transporte y de las obligaciones contractuales, los transportistas pueden tener la responsabilidad del mantenimiento preventivo de los remolques de los camiones, los camiones cisterna y los isocontenedores, así como del propio camión tractor. Aunque la frecuencia de las distintas actividades de mantenimiento preventivo no se especifica en el Código, éste espera que estas actividades se programen y documenten, junto con la base de la frecuencia de mantenimiento, como las horas de funcionamiento o los períodos de tiempo establecidos entre los eventos de mantenimiento. Los auditores deben revisar los registros de mantenimiento y entrevistar a los empleados para determinar el cumplimiento de esta disposición.

El auditor también debe evaluar el cumplimiento de todo tercero contratado por el transportista para cualquier elemento de estos programas de seguridad, como el mantenimiento de los vehículos, revisando la documentación pertinente y/o entrevistando a sus empleados.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que los transportistas de la cadena de suministro apliquen programas de seguridad que aborden los elementos de esta pregunta aplicables a sus actividades de transporte. El Código no especifica el alcance o los detalles de los distintos elementos de un programa de seguridad. El auditor debe determinar si los procedimientos del consignatario y los programas de seguridad del transportista abordan razonablemente las cuestiones identificadas como necesarias para garantizar la seguridad del transporte de cianuro, teniendo en cuenta esas diferencias y considerando las circunstancias específicas que presentan el transporte ferroviario y marítimo y las operaciones de los puertos y los astilleros ferroviarios.

4. Si el transportista contrata a otras entidades para llevar a cabo cualquiera de las actividades requeridas en la Práctica de Transporte 1.4, ¿implementa procedimientos para que el contratista conozca los requisitos aplicables del Código y se asegura de que el contratista cumpla con dichos requisitos?

Auto Transporte

Los requisitos del Código, y las preguntas del Protocolo de Verificación de Transporte, se aplican a todas las entidades involucradas en el transporte de cianuro, incluyendo cualquier empresa contratada por una compañía de transporte para llevar a cabo las actividades abordadas en esta Práctica de Transporte. Por lo tanto, será necesario que el auditor evalúe el cumplimiento de esta Práctica de Transporte por parte de los contratistas con responsabilidades designadas.

El auditor deberá verificar que los auto transportistas que utilizan contratistas para llevar a cabo las actividades contempladas en esta práctica de transporte han hecho que dichos



GUÍA DE TRANSPORTE

contratistas estén conscientes de sus responsabilidades, y que el auto transportista toma medidas para garantizar que sus contratistas aplican las medidas necesarias para el cumplimiento. El transportista deberá proporcionar al auditor la documentación que demuestre que los contratistas han sido notificados de sus responsabilidades con respecto al cumplimiento de esta Práctica de Transporte, que el transportista verifica los esfuerzos de cumplimiento del contratista, y que el contratista cumple con los requisitos aplicables del Código. Los auditores deberán revisar los procedimientos del auto transportista para notificar a los contratistas sus responsabilidades y para verificar las actividades del contratista y el cumplimiento de esta práctica de transporte.

Consignatarios

Los consignatarios deberán disponer de procedimientos para seleccionar a los transportistas utilizados en la cadena de suministro y supervisar sus actividades para garantizar el cumplimiento de esta práctica de transporte. Los procedimientos de selección deben evaluar la capacidad de los componentes individuales de la cadena de suministro, como los puertos, los transportistas marítimos, los transportistas ferroviarios y las empresas de transporte por carretera, para cumplir con los requisitos aplicables del Código. Los procedimientos de supervisión de los consignatarios deberán garantizar que dichos componentes de la cadena de suministro están conscientes de sus responsabilidades en virtud de esta Práctica de Transporte, que cuentan con procedimientos para cumplir con estas responsabilidades y que operan en conformidad con el Código.

Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y evaluar cualquier entidad contratada que tenga la responsabilidad de cumplir con esta práctica de transporte.

Práctica de Transporte 1.5

Seguir las normas internacionales para el transporte de cianuro por mar.

1. ¿Se realizan los embarques de cianuro por mar de acuerdo con el Código de Mercancías Peligrosas de la Organización Marítima Internacional?

Auto Transporte

Esta disposición no se aplica al transporte de cianuro por camión.

Consignatarios

En la medida en que resulte práctico, los consignatarios con cadenas de suministro que incluyan el transporte internacional de cianuro por mar deben contar con procedimientos de selección y supervisión que garanticen que la compañía naviera que realiza dicho transporte cumple con esta disposición.

El Código de Mercancías Peligrosas (DG, por sus siglas en inglés) de la Organización Marítima Internacional (OMI) (Edición 2018, Enmienda 39) establece una serie de requisitos para el transporte de cianuro por mar. En la mayoría de los casos, el productor de cianuro o el consignatario del embarque serán responsables de cumplir estos requisitos. Varios de los requisitos se aplican al propio buque y deben abordarse como parte de las investigaciones



GUÍA DE TRANSPORTE

de diligencia debida que debe realizar el consignatario. Las siguientes disposiciones del Código DG deben considerarse en esta pregunta, según corresponda, y si la cadena de suministro incluye el transporte marítimo, el auditor debe tener una copia del Código DG disponible como referencia.

- a) ¿Está el embarque de cianuro embalado de acuerdo con la Parte 4 del Código de DG de la OMI y según las instrucciones de embalaje y las disposiciones de embalaje indicadas en la Lista de Mercancías Peligrosas (DG)?

La parte 4 del Código de DG de la OMI describe el embalaje requerido para el cianuro. En las columnas 5 a 12 de la Lista de DG, que se encuentra en el capítulo 3.2 del Código de DG, se incluyen instrucciones específicas y disposiciones adicionales de embalaje para varios tipos de bultos.

- b) ¿Están los bultos de cianuro marcados como exige la Sección 5.2.1 del Código DG de la OMI y de acuerdo con los requisitos de etiquetado indicados en la Lista DG?

La sección 5.2.1 del Código DG de la OMI identifica el rotulado requerido para los paquetes de cianuro que serán transportados por mar. El nombre de embarque apropiado y el número de la ONU deben estar marcados en cada paquete. Los nombres de embarque y los números ONU para el cianuro sólido más utilizado son: Cianuro de sodio, número ONU 1689. Consulte la Lista DG de la OMI en el capítulo 3.2 del Código DG para conocer los nombres de embarque y los números ONU de otros cianuros.

Cada paquete de cianuro también debe estar marcado con la placa triangular de contaminante marino. Véase la sección 5.2.1.6.3 del Código DG para esta placa y sus especificaciones de color y tamaño requeridas.

- c) ¿Están etiquetados los envases de cianuro según lo dispuesto en la sección 5.2.2 del Código de DG de la OMI y de acuerdo con los requisitos de etiquetado indicados en la lista DG?

Además del marcado exigido en la Sección 5.2.1 del Código DG, cada envase de cianuro debe ser etiquetado con el marcador de calavera y huesos cruzados utilizado para las sustancias tóxicas de la Clase 6.1. Este marcador se muestra, y sus colores y especificaciones requeridas se describen en la Sección 5.2.2.2 del Código de DG.

- d) Si el cianuro se envía en unidades de transporte de carga, ¿están las unidades rotuladas y marcadas como exige el capítulo 5.3 del Código de DG de la OMI??

Una unidad de transporte de mercancías se define en la sección 1.2.1 del Código DG como "un vehículo de transporte de mercancías por carretera, un vagón de mercancías por ferrocarril, un contenedor de mercancías, un vehículo cisterna por carretera, un vagón cisterna por ferrocarril o una cisterna portátil". El capítulo 5.3 del Código DG exige que los contenedores de mercancías, los semirremolques y las cisternas portátiles



GUÍA DE TRANSPORTE

tengan un rótulo en cada lado y otro en cada extremo de la unidad. El rótulo es una versión ampliada del marcador de la calavera y las tibias cruzadas que se utiliza para las sustancias tóxicas de la clase 6.1. El tamaño y el color del rótulo requerido se especifican en la sección 5.3.1.2.1.

El nombre de embarque correcto debe aparecer en ambos lados de las unidades de transporte de cisternas y contenedores a granel, pero no se especifica el tamaño ni el color. El número de las Naciones Unidas debe aparecer en los carteles o junto a ellos, y las especificaciones sobre el tamaño y el color de estas marcas se encuentran en la sección 5.3.2.1.2. Además, la marca del triángulo de contaminantes marinos debe aparecer en las unidades de transporte de carga como se especifica en la sección 5.3.2.3.

- e) ¿Se ha preparado una carta de porte de mercancías peligrosas con la información requerida en el capítulo 5.4 del Código DG?

El consignatario del embarque o la entidad que embala el cianuro para el embarque debe preparar un documento de transporte de mercancías peligrosas que incluya la siguiente información, tal como se exige en el capítulo 5.4 del Código DG de la OMI:

- Nombre y dirección del consignatario y del destinatario, y fecha de preparación del documento o de entrega del embarque al transportista inicial;
- Descripción de las Mercancías Peligrosas, incluyendo:
 - Nombre de Embarque adecuado (si el contenedor está vacío pero no descontaminado, se debe colocar la frase "vacío sin limpiar" antes del nombre de embarque);
 - Número ONU;
 - Clasificación del peligro;
 - Grupo de embalaje;
 - Para el cianuro, identificación como contaminante marino;
- Peso o volumen total y cantidad y tipo de paquetes;
- Una certificación o declaración de que el embarque es aceptable para el transporte y que las mercancías están debidamente embaladas, marcadas y etiquetadas, y en condiciones adecuadas para el transporte de acuerdo con la normativa aplicable. El texto requerido para esta certificación es el siguiente: "Por la presente declaro que el contenido de este embarque está descrito de forma completa y precisa más arriba por el nombre de embarque adecuado, y que está clasificado, embalado, marcado y etiquetado/placado, y que se encuentra en todos los aspectos en condiciones adecuadas para el transporte de acuerdo con la normativa gubernamental internacional y nacional aplicable."

La certificación debe estar firmada y fechada por el consignatario o la entidad que embala el cianuro para el embarque. Se aceptan las firmas por facsímil cuando las leyes



GUÍA DE TRANSPORTE

y reglamentos aplicables reconozcan la validez legal de las firmas por facsímil. Un ejemplo de la descripción de mercancías peligrosas requerida es: Cianuro de sodio, clase 6.1, ONU 1689, P002, CONTAMINANTE MARINO. No se requiere un formato específico para la carta de porte de mercancías peligrosas, y cualquier formato es aceptable siempre que incluya la información necesaria.

- f) Si el cianuro está embalado o cargado en un contenedor, ¿se ha preparado un "certificado de embalaje de contenedor/vehículo" que cumpla los requisitos de la sección 5.4.2 del Código de DG?

Cuando las mercancías peligrosas se embalan o se cargan en cualquier contenedor de mercancías (tal como se define en la sección 1.2.1 del Código DG) o en un vehículo, los responsables del embalaje, del contenedor o del vehículo deberán presentar un "certificado de embalaje del contenedor/vehículo" en el que se especifique el número o los números de identificación del contenedor/vehículo y se certifique que la operación se ha llevado a cabo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- El contenedor/vehículo estaba limpio, seco y aparentemente apto para recibir la mercancía;
- Los bultos que deben separarse de acuerdo con los requisitos de separación aplicables no se han embalado juntos en el contenedor/vehículo;
- Todos los paquetes han sido inspeccionados externamente en busca de daños, y sólo se han cargado paquetes íntegros;
- Los tambores se han estibado en posición vertical, a menos que la autoridad competente autorice otra cosa, y todas las mercancías se han cargado correctamente y, en caso necesario, se han apuntalado adecuadamente con material de sujeción que se adapte al modo o modos de transporte para el viaje previsto;
- Las mercancías cargadas a granel se han distribuido uniformemente dentro del contenedor/vehículo;
- El contenedor/vehículo y los envases están debidamente marcados, etiquetados y rotulados, según corresponda; y
- Se ha recibido un documento de transporte de mercancías peligrosas para cada envío de mercancías peligrosas cargado en el contenedor/vehículo.

No se requiere un certificado de envasado de contenedores/vehículos para las cisternas portátiles.

En la mayoría de los casos, el cianuro será embalado por el productor, que será responsable de aplicar los requisitos de las preguntas a) a f), anteriores. Los auditores de transporte deberán determinar si la entidad responsable del envasado del cianuro cuenta con procedimientos para garantizar que el cianuro esté etiquetado, marcado, rotulado y acompañado de la documentación necesaria, tal y como exige el Código DG de la OMI, y si estos procedimientos se están aplicando.



GUÍA DE TRANSPORTE

Investigaciones de Debida Diligencia

Además de las preguntas anteriores, y como se define en la Práctica de Transporte 1.1, los consignatarios de embarques de cianuro en el extranjero deben ejercer la debida diligencia durante su proceso general de selección y evaluación de la ruta para determinar si el embarque de cianuro será manejado con seguridad por los buques y las instalaciones portuarias. Las siguientes tres disposiciones del Código DG de la OMI, que se aplican directamente al transporte de cianuro a bordo de buques, deben abordarse en toda investigación de diligencia debida realizada como parte de la certificación de la cadena de suministro. La investigación debe, en la medida de lo posible, evaluar si el puerto y/o la compañía naviera cuentan con los procedimientos necesarios y si estos procedimientos se están aplicando. Cuando se identifiquen deficiencias, el consignatario puede tener que aplicar procedimientos adicionales para garantizar que el cianuro se maneja de forma responsable. Sin embargo, se reconoce que la medida en que el consignatario puede evaluar plena y eficazmente las medidas de manejo en un puerto o a bordo de un buque, y aplicar procedimientos de manejo adicionales, puede ser limitada.

- g) ¿Tiene el buque que transporta el cianuro una lista o un manifiesto que identifique la presencia y la ubicación del cianuro o un plan de estiba detallado que incluya esta información, tal como se exige en la sección 5.4.3.1 del Código de DG?

Conforme a la sección 5.4.3.1 del Código de DG, un buque que transporte cianuro debe tener una lista especial o un manifiesto que identifique la presencia de cianuro y su ubicación de estiba. En lugar de dicha lista especial o manifiesto, puede utilizarse un plan de estiba detallado que identifique las mercancías peligrosas por clase de peligro y establezca la ubicación de todas las mercancías peligrosas y los contaminantes marinos. Esta lista o manifiesto debe incluir la información que figura en el documento de transporte de mercancías peligrosas, así como el lugar de estiba y la cantidad total de cianuro.

- h) ¿Tiene el buque que transporta el cianuro información sobre la respuesta de emergencia ante el cianuro, como se exige en la sección 5.4.3.2 del Código de DG?

La información sobre la respuesta de emergencia debe estar disponible en el barco en todo momento en caso de un accidente o incidente con cianuro. Esta información debe estar inmediatamente accesible en caso de incidente y estar disponible lejos de los paquetes que contienen el cianuro. La información puede incluirse en la lista, el manifiesto o el plan de estiba exigidos de conformidad con la sección 5.4.3.1 del Código DG, en un documento separado como una hoja de datos de seguridad, o en planes y procedimientos separados como los *Procedimientos de Respuesta de Emergencia para Buques que Transportan Mercancías Peligrosas o la Guía de Primeros Auxilios Médicos para su Uso en Accidentes con Mercancías Peligrosas*.

- i) ¿Cumple el buque los requisitos de estiba y separación de la Parte 7 del Código de DG?



GUÍA DE TRANSPORTE

Como parte de su investigación de diligencia debida, los consignatarios deben evaluar el cumplimiento por parte de la compañía naviera de la Parte 7 del Código DG, que establece los requisitos para la estiba y separación de mercancías peligrosas como el cianuro mientras están a bordo del buque. De acuerdo con las disposiciones generales del capítulo 7.1 para la estiba de materiales de la categoría B, el cianuro puede ser estibado tanto en cubierta como bajo cubierta. Después de la descarga, el área utilizada para la estiba de cianuro debe ser inspeccionada para detectar signos de contaminación, y si se observa contaminación, el área debe ser limpiada antes de ser utilizada nuevamente. La estiba de cianuro debe estar separada de la estiba de ácidos, como se define en el capítulo 7.2 del Código DG. De acuerdo con el capítulo 7.4, las unidades de transporte de carga (como se define arriba en la pregunta d) que contengan cianuro deben ser inspeccionadas para detectar signos externos de daños, fugas o filtraciones del contenido antes de ser cargadas. Si se detectan daños, fugas o filtraciones, la unidad de transporte de carga no debe ser aceptada para el embarque hasta que haya sido reparada.

Práctica de Transporte 1.6

Seguimiento de los embarques de cianuro para evitar pérdidas durante el transporte.

1. ¿Tienen los vehículos de transporte medios para comunicarse con la empresa de transporte, la operación minera, el productor o distribuidor de cianuro y/o los servicios de emergencia, según proceda?

Auto Transporte

La comunicación por radio, teléfono móvil, teléfono por satélite u otros medios es aceptable según el Código. El auditor debe verificar que el vehículo de transporte lleve equipos de comunicación (por ejemplo, un procedimiento escrito o una lista de equipos necesarios), y que el procedimiento se está aplicando (por ejemplo, una lista de comprobación completa de los equipos necesarios para cada embarque). Además, los operadores de vehículos deben tener información de contacto predeterminada (por ejemplo, un procedimiento escrito o una lista de números de teléfono) para la notificación de emergencia a las personas y organizaciones apropiadas, y a las entidades a lo largo de la ruta, según sea necesario para movilizar las capacidades de respuesta apropiadas.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que los transportistas de su cadena de suministro puedan comunicarse con el consignatario y con los servicios de emergencia, según proceda, durante el transporte. Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y sus contratistas para verificar el cumplimiento de esta disposición.

2. ¿Se prueba periódicamente el equipo de comunicación (por ejemplo, GPS, teléfonos móviles, radios, buscapersonas) para garantizar su correcto funcionamiento?



GUÍA DE TRANSPORTE

Auto Transporte

Todo equipo de comunicación del que disponga el operador del vehículo deberá ser probado periódicamente. El transportista debe establecer un requisito por escrito para garantizar que se realicen dichas pruebas, y deben conservarse registros que demuestren la aplicación del procedimiento. Esto puede ser tan sencillo como incluir un teléfono móvil completamente cargado y probado en una lista de verificación previa al transporte y conservar copias de las listas de verificación completadas para que las revise el auditor.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que los transportistas de su cadena de suministro prueben periódicamente sus equipos de comunicaciones. Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y de sus contratistas, revisar los registros de pruebas o inspecciones de los contratistas e inspeccionar las actividades de los contratistas para verificar el cumplimiento de esta disposición.

3. ¿Se han identificado las zonas de interrupción de comunicaciones a lo largo de las rutas de transporte? ¿Se han aplicado procedimientos especiales para las zonas de corte de comunicaciones?

Auto Transporte

El Código no impide el uso de equipos de comunicación, como los teléfonos móviles, en situaciones en las que exista una zona sin señal de comunicación a lo largo de la ruta. Sin embargo, en estos casos, el transportista debe desarrollar y aplicar procedimientos para tener en cuenta estas zonas, como llamar antes de entrar en la zona sin señal de comunicación e inmediatamente después de salir de ella. El auditor deberá entrevistar a los operadores e inspeccionar los registros de los viajes para comprobar que se aplica dicho procedimiento.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que los transportistas de su cadena de suministro tengan un medio de comunicación en todo momento y lugar cuando transporten cianuro. Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y de sus contratistas y entrevistar a los empleados de éstos para verificar el cumplimiento de esta disposición.

4. ¿Existen sistemas o procedimientos para seguir el progreso de los embarques de cianuro?

Auto Transporte

Los transportistas deben poder seguir el progreso de sus embarques de cianuro. Esto puede lograrse a través de los mismos medios de comunicación identificados anteriormente (por ejemplo, contacto periódico por teléfono móvil o mensajes de texto), mediante el uso de sistemas de posicionamiento global, informes de los puntos de control a lo largo de la ruta u otros medios. Los transportistas deben incluir estos aspectos en un procedimiento escrito y deben conservar los registros del viaje para la inspección del auditor. Las pruebas



GUÍA DE TRANSPORTE

de cumplimiento también pueden consistir en entrevistas con los operadores y en la observación del procedimiento sobre el terreno.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que los transportistas de su cadena de suministro disponen de sistemas o procedimientos para seguir el progreso de los embarques de cianuro. Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y de sus contratistas, observar las actividades de los contratistas y entrevistar a los empleados de éstos para verificar el cumplimiento de esta disposición.

5. ¿Realiza el transportista controles de inventario y/o documentación de la cadena de custodia para evitar la pérdida de cianuro durante el embarque?

Auto Transporte

El transportista debe contar con un sistema que garantice que los embarques de cianuro lleguen intactos a su destino. Debe utilizarse algún tipo de procedimiento de control de inventario o de cadena de custodia, y su naturaleza y sofisticación dependerán de las características específicas del proceso de transporte. Un embarque directo sin paradas puede requerir únicamente la confirmación de que el inventario inicial llega completo e intacto a su destino. Los embarques que implican el almacenamiento intermedio y/o la transferencia de cianuro de un camión a otro deben utilizar un procedimiento de cadena de custodia con una firma en cada transferencia. La inspección de las cerraduras o sellos de las puertas de la zona de carga o de los contenedores marítimos puede ser apropiada en muchas situaciones.

El transportista debe contar con un procedimiento escrito de control de inventarios o cadena de custodia y el auditor debe revisar su aplicación a través de los registros de inspección y/u otra documentación completada durante el curso de un embarque y a través de entrevistas con los operadores.

Consignatarios

Los consignatarios deben poder confirmar que todo el cianuro cargado en el primer transportista de su cadena de suministro se entrega al final de la misma. Un consignatario puede implementar tal sistema por sí mismo o puede incluir controles de inventario o documentación de la cadena de custodia como parte de sus procedimientos para la selección y supervisión de los transportistas contratados. Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y su aplicación, así como los de sus contratistas, y entrevistar a los empleados para determinar el cumplimiento de esta disposición.

6. ¿Se dispone de registros de embarque que indiquen la cantidad de cianuro en tránsito y de fichas de datos de seguridad durante el transporte?

Auto Transporte

Además de un programa de control de inventario o de cadena de custodia, todos los embarques de cianuro deben ir acompañados de documentos de embarque que



GUÍA DE TRANSPORTE

identifiquen la cantidad de cianuro en la carga y de Hojas de Datos de Seguridad que describan las precauciones necesarias para la manipulación del cianuro. Los procedimientos del transportista deben exigir que esta información esté disponible durante el transporte. El auditor debe revisar los procedimientos del transportista que exigen que esta información acompañe a cada embarque de cianuro y verificar su aplicación entrevistando a los operadores y observando esta documentación durante el transporte de cianuro.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que los transportistas de su cadena de suministro dispongan de procedimientos que exijan que los embarques de cianuro vayan acompañados de documentos de embarque que identifiquen la cantidad de cianuro en la carga y de fichas de datos de seguridad que describan las precauciones necesarias para el manejo del cianuro. Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y sus contratistas y observar esta documentación durante el transporte de cianuro para determinar el cumplimiento de esta disposición.

7. Si el transportista contrata a otras entidades para llevar a cabo cualquiera de las actividades requeridas en la Práctica de Transporte 1.6, ¿implementa procedimientos para que el contratista conozca los requisitos aplicables del Código y se asegura de que el contratista cumpla con dichos requisitos?

Auto Transporte

Los requisitos del Código, y las preguntas del Protocolo de Verificación de Transporte, se aplican a todas las entidades involucradas en el transporte de cianuro, incluyendo cualquier empresa contratada por una compañía de transporte para llevar a cabo las actividades incluidas en esta Práctica de Transporte. Por lo tanto, será necesario que el auditor evalúe el cumplimiento de esta Práctica de Transporte por parte de los contratistas con responsabilidades designadas.

El auditor debería verificar que los auto transportistas que utilizan contratistas para llevar a cabo las actividades contempladas en esta práctica de transporte han hecho que dichos contratistas estén conscientes de sus responsabilidades, y que el auto transportista toma medidas para garantizar que sus contratistas aplican las medidas necesarias para el cumplimiento. El transportista deberá proporcionar al auditor la documentación que demuestre que los contratistas han sido notificados de sus responsabilidades con respecto al cumplimiento de esta Práctica de Transporte, que el transportista verifica los esfuerzos de cumplimiento del contratista, y que el contratista cumple con los requisitos aplicables del Código. Los auditores deberán revisar los procedimientos del auto transportista para notificar a los contratistas sus responsabilidades y para verificar las actividades del contratista y el cumplimiento de esta práctica de transporte.

Consignatarios

Los consignatarios deberán disponer de procedimientos para seleccionar a los transportistas utilizados en la cadena de suministro y supervisar sus actividades para



GUÍA DE TRANSPORTE

garantizar el cumplimiento de esta práctica de transporte. Los procedimientos de selección deben evaluar la capacidad de los componentes individuales de la cadena de suministro, como los puertos, los transportistas marítimos, los transportistas ferroviarios y las empresas de transporte por carretera, para cumplir con los requisitos aplicables del Código. Los procedimientos de supervisión de los consignatarios deberán garantizar que dichos componentes de la cadena de suministro están conscientes de sus responsabilidades en virtud de esta Práctica de Transporte, que cuentan con procedimientos para cumplir con estas responsabilidades y que operan en conformidad con el Código.

Los auditores deben revisar los procedimientos del consignatario y evaluar cualquier entidad contratada que tenga la responsabilidad de cumplir con esta práctica de transporte.

Principio 2 | ALMACENAMIENTO INTERMEDIO

Diseñar, construir y operar los lugares de almacenamiento provisional de cianuro para evitar liberaciones y exposiciones.

A efectos de la fiscalización, los "lugares de almacenamiento provisional" y los "depósitos de transbordo" se refieren a las instalaciones en las que se guarda temporalmente el cianuro cuando se cambia de transportista o de modo de transporte. Las terminales de camiones y ferrocarriles y las instalaciones portuarias son ejemplos de lugares de almacenamiento provisional y depósitos de transbordo. Actividades como el estacionamiento de un vehículo de transporte de cianuro durante la noche mientras está en ruta no implican un almacenamiento provisional. Sin embargo, el estacionamiento de un camión que transporta una carga de cianuro en una terminal de camiones o de ferrocarril o en un puerto para su transferencia a otro camión, tren o barco constituiría un almacenamiento provisional, a menos que dicha transferencia tuviera lugar en un corto período de tiempo (horas en lugar de un día o más). El almacenamiento en un almacén, tal y como se define en el documento de Definiciones y Acrónimos del Código, es una actividad de producción y debe ser evaluada para su cumplimiento utilizando el Protocolo de Verificación de la Producción de Cianuro.

Práctica de Transporte 2.1

Almacenar el cianuro de manera que se reduzca al mínimo la posibilidad de que se produzcan liberaciones accidentales.

En el caso de las instalaciones portuarias que actúan como depósitos de transbordo, y cuando el transporte por ferrocarril o por barco implique lugares de almacenamiento provisional o el almacenamiento provisional se produzca en los puertos, las preguntas de la Práctica de Transporte 2.1 pueden ser aplicadas, en la medida de lo posible, por la Investigación de Debida Diligencia del consignatario, y la información incluirse en la Investigación de Debida Diligencia para esas instalaciones.

1. ¿Se han colocado carteles de advertencia en los que se advierte a los trabajadores 1) de la presencia de cianuro; 2) de que no está permitido fumar, ni encender fuego, ni comer ni beber, y 3) qué equipo de protección personal deben llevar?



GUÍA DE TRANSPORTE

Auto Transporte

Al personal que manipule o trabaje cerca del cianuro durante el transporte se le debe alertar de la presencia de cianuro y recordar las diversas prohibiciones relativas a su uso y del equipo de protección personal necesario para su manipulación. La ubicación específica, el tamaño y la cantidad de señales deben evaluarse junto con el programa general de seguridad en la instalación de almacenamiento provisional y la capacitación que recibe el personal.

La observación por parte del auditor de la señalización en una instalación de almacenamiento provisional y sus alrededores sería el principal medio de verificación. Las entrevistas con el personal de la instalación y la revisión de los programas generales de seguridad y capacitación con respecto a la seguridad del cianuro también pueden ser importantes para determinar cómo se ha alertado a la mano de obra sobre la presencia y los riesgos del cianuro.

Consignatarios

Si una cadena de suministro incluye instalaciones de almacenamiento provisional, los procedimientos de selección y supervisión del consignatario deben garantizar que se coloquen señales de advertencia que alerten a los trabajadores de esas instalaciones de la presencia de cianuro, que prohíban fumar, encender fuego, comer y beber, y que identifiquen el equipo de protección personal necesario para trabajar en las instalaciones.

La observación por parte del auditor de la señalización alrededor de la instalación sería el principal medio de verificación, y la ubicación específica, el tamaño y la cantidad de señales deberían evaluarse junto con el programa general de seguridad en la instalación de almacenamiento provisional y la capacitación que recibe la mano de obra.

2. ¿Existen medidas de seguridad para evitar el acceso no autorizado al cianuro, como el bloqueo de las válvulas y almacenamiento en lugares cercados y bajo llave de los sólidos?

Auto Transporte

El cianuro debe almacenarse de manera que se impida el acceso del público. Esto podría ser dentro de su propia zona cercada y cerrada con llave o dentro de los límites de la zona de almacenamiento provisional si está cercada y el acceso está controlado. Cuando se almacene cianuro líquido, las válvulas deben estar cerradas con llave o selladas adecuadamente de otra manera. El auditor debe evaluar la idoneidad de las medidas de seguridad mediante una inspección del lugar.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que los transportistas de su cadena de suministro almacenen el cianuro de manera que se impida el acceso del público. Esto podría ser dentro de su propia zona cercada y cerrada con llave o dentro de los límites de la zona de almacenamiento provisional si está cercada y el acceso está controlado. Cuando se almacene cianuro líquido, las válvulas deben estar cerradas con llave o selladas adecuadamente de otra manera. El auditor debe revisar los procedimientos



GUÍA DE TRANSPORTE

del consignatario y evaluar la adecuación de las medidas de seguridad en las instalaciones de almacenamiento provisional.

3. ¿Se separa el cianuro de materiales incompatibles, como ácidos, oxidantes fuertes y explosivos, con bermas, terraplenes, muros u otras barreras adecuadas para evitar que se mezclen?

Auto Transporte

La separación de materiales incompatibles es una práctica habitual en el manejo de materiales peligrosos y es una consideración crítica en lo que respecta al almacenamiento de cianuro. Los principales materiales de interés son los ácidos, los oxidantes fuertes como el cloro y los explosivos. El auditor debe observar cómo se manejan el cianuro y los materiales incompatibles y comprobar las vías de flujo que seguirían los materiales liberados para verificar que las liberaciones procedentes de áreas de almacenamiento separadas no se mezclen en un drenaje o contención común a ambas áreas de almacenamiento.

Consignatarios

La separación de materiales incompatibles es una práctica habitual en el manejo de materiales peligrosos y es una consideración crítica en lo que respecta al almacenamiento de cianuro. Los principales materiales de interés son los ácidos, los oxidantes fuertes como el cloro y los explosivos. Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben ser evaluados para asegurar que el consignatario tiene procesos establecidos para garantizar que los componentes de su cadena de suministro almacenan el cianuro de forma segura. Debe observarse el manejo del cianuro y de los materiales incompatibles, así como las vías de flujo que seguirían los materiales liberados, para verificar que las liberaciones procedentes de áreas de almacenamiento separadas no se mezclarán en un drenaje o contención común a ambas áreas de almacenamiento.

4. ¿Se almacena el cianuro de manera que se reduzca al mínimo la posibilidad de que el cianuro sólido entre en contacto con el agua (por ejemplo, bajo un techo, separado del suelo o en contenedores especialmente diseñados)?

Auto Transporte

El cianuro sólido debe almacenarse en edificios u otras estructuras techadas y cerradas para evitar el contacto con la lluvia. Los sistemas de agua para uso potable, duchas de seguridad o cualquier otro propósito que estén presentes en las áreas de almacenamiento de cianuro deben estar diseñados de tal manera que las fugas u otras liberaciones potenciales no entren en contacto con los contenedores de cianuro. El almacenamiento cerrado no es necesario para el cianuro en tanques, isocontenedores, contenedores marítimos u otros contenedores que estén diseñados para el almacenamiento exterior. Los auditores deben inspeccionar las instalaciones de almacenamiento provisional para determinar el cumplimiento de esta disposición.



GUÍA DE TRANSPORTE

Consignatarios

El cianuro sólido debe almacenarse en edificios u otras estructuras techadas y cerradas para evitar el contacto con la lluvia. Los sistemas de agua para uso potable, duchas de seguridad o cualquier otro propósito que estén presentes en las áreas de almacenamiento de cianuro deben ser diseñados de tal manera que las fugas u otras liberaciones potenciales no entren en contacto con los contenedores de cianuro. El almacenamiento cerrado no es necesario para el cianuro en tanques, isocontenedores, contenedores marítimos u otros contenedores que estén diseñados para el almacenamiento exterior. Los auditores deben revisar los procedimientos de selección y supervisión del consignatario e inspeccionar las instalaciones de almacenamiento provisional para determinar el cumplimiento de esta disposición.

5. Se almacena el cianuro con una ventilación adecuada para evitar la acumulación de gas de cianuro de hidrógeno y polvo de cianuro?

Auto Transporte

Las áreas cerradas donde se almacena el cianuro deben tener una ventilación que impida la acumulación de polvo de cianuro y gas de cianuro de hidrógeno. La determinación de la adecuación de la ventilación no pretende requerir una evaluación a nivel de ingeniería, sino más bien la confirmación visual de que las áreas de almacenamiento cerradas, como los edificios que funcionan como almacenamiento provisional, están, de hecho, ventiladas en caso de que el cianuro se libere y/o entre en contacto con el agua. Los auditores deben inspeccionar las instalaciones de almacenamiento provisional para determinar el cumplimiento de esta disposición.

Consignatarios

Las áreas cerradas donde se almacena el cianuro deben tener una ventilación que evite la acumulación de polvo de cianuro y gas de cianuro de hidrógeno. La determinación de la idoneidad de la ventilación no pretende requerir una evaluación a nivel de ingeniería, sino más bien la confirmación visual de que las áreas de almacenamiento cerradas, como los edificios que funcionan como áreas de almacenamiento provisional, están, de hecho, ventiladas en caso de que el cianuro se libere y/o entre en contacto con el agua. Los auditores deben revisar los procedimientos de selección y supervisión del consignatario e inspeccionar las instalaciones de almacenamiento provisional para asegurarse de que el consignatario tiene esto en cuenta al seleccionar los componentes de la cadena de suministro.

6. ¿Existen sistemas para contener cualquier material de cianuro derramado y minimizar el alcance de una fuga?

Auto Transporte

El suelo y las paredes de una zona de almacenamiento provisional cerrada suelen proporcionar suficiente contención secundaria para los remolques de camiones que contienen cianuro sólido envasado en contenedores intermedios a granel y en tambores. La contención secundaria no es necesaria para los contenedores de cianuro construidos específicamente para el almacenamiento exterior, como los isocontenedores y los



GUÍA DE TRANSPORTE

contenedores marítimos que contienen contenedores intermedios a granel. Sin embargo, si los contenedores intermedios a granel individuales o los tambores de cianuro se retiran de estos contenedores en áreas exteriores, se deben establecer medidas para controlar las posibles liberaciones de cianuro sólido.

Si se utiliza una instalación de almacenamiento provisional para almacenar cianuro líquido, por ejemplo, en isocontenedores o camiones cisterna, debe haber una contención secundaria disponible y dimensionada para contener el volumen del mayor contenedor individual de cianuro almacenado, así como cualquier precipitación que también se recoja. Debe haber documentación disponible que confirme la capacidad de contención adecuada. El auditor debe asegurarse de que cualquier cianuro que se libere en la contención secundaria no se mezclará con agua de bajo pH u otro material incompatible.

El auditor debe inspeccionar las instalaciones de almacenamiento provisional para asegurarse de que cualquier cianuro que se libere de su envase será contenido.

Consignatarios

El suelo y las paredes de una zona de almacenamiento provisional cerrada suelen proporcionar suficiente contención secundaria para los remolques de camiones que contienen cianuro sólido envasado, como los contenedores intermedios a granel y los tambores. La contención secundaria no es necesaria para los contenedores de cianuro construidos específicamente para el almacenamiento exterior, como los isocontenedores y los contenedores marítimos que contienen contenedores intermedios a granel. Los auditores también deben revisar los procedimientos de selección y supervisión de los consignatarios para asegurarse de que éstos tienen en cuenta la contención de las emisiones de cianuro al evaluar a los transportistas dentro de su cadena de suministro.

Principio 3 | RESPUESTA A EMERGENCIAS

Proteger a las comunidades y al medio ambiente mediante el desarrollo de estrategias y capacidades de respuesta a emergencias.

Al evaluar las estrategias y capacidades de respuesta a emergencias de un transportista, el auditor debe reconocer que diferentes enfoques pueden ser apropiados en diferentes lugares, y que para las rutas de transporte largas, las capacidades de respuesta a emergencias pueden variar mucho a lo largo de las rutas. En zonas con una sólida capacidad de respuesta ante emergencias, los transportistas de mercancías peligrosas como el cianuro suelen confiar en estos servicios externos *in situ*. Una sola llamada telefónica puede desencadenar una respuesta rápida y completa por parte de personal preparado y bien capacitado para atender emergencias relacionadas con el cianuro y otros materiales peligrosos. Esta respuesta puede incluir incluso una estructura de mando previamente planificada, en la que las autoridades locales tienen designada la autoridad de mando del incidente una vez en el lugar de los hechos. En las áreas que carecen de una infraestructura de respuesta establecida, puede ser necesario que los transportistas de cianuro, los consignatarios o las operaciones mineras tengan su propio equipo y personal de respuesta de emergencia disponible con el embarque de cianuro, y sean



GUÍA DE TRANSPORTE

más directamente responsables de las acciones de respuesta y remediación. La naturaleza del programa de respuesta a emergencias del transportista dependerá en gran medida de estas circunstancias locales. Los auditores deben evaluar este elemento del Código comprendiendo qué estrategias y capacidades son necesarias y qué expectativas son apropiadas, dadas las circunstancias específicas de la ruta y el lugar.

Las prácticas de transporte y las preguntas de este principio se aplican tanto a los lugares de almacenamiento provisional como al cianuro en el transporte. Los elementos de respuesta a emergencias deben incluirse, en la medida de lo posible, en las investigaciones de diligencia debida del consignatario sobre el transporte ferroviario y marítimo y los astilleros y puertos ferroviarios.

Práctica de Transporte 3.1

Preparar planes detallados de respuesta a emergencias para potenciales fugas de cianuro.

1. ¿Dispone el transportista de un Plan de Respuesta de Emergencia?

Auto Transporte

Esta pregunta se limita a preguntar si existe un Plan de Respuesta de Emergencia. Los detalles del Plan se abordan en preguntas posteriores. Aunque esta pregunta y las subsiguientes se refieren a "planes de respuesta a emergencias", el término se utiliza de forma genérica y, como ocurre con todas las disposiciones del Código relativas a los planes de gestión, no se exige que la información necesaria se recopile en ningún formato específico, como un plan único o un documento especializado que aborde únicamente el cianuro.

Los auditores deben verificar que la empresa de transporte tiene un plan escrito para responder a las emergencias que puedan ocurrir durante sus actividades de transporte de cianuro.

Consignatarios

Los consignatarios deben tener planes escritos para responder, según sea necesario, a cualquier incidente que pueda ocurrir mientras se transporta el cianuro dentro de su cadena de suministro. Todos los transportistas de cianuro incluidos en una cadena de suministro deben tener planes escritos para responder a las emergencias que puedan ocurrir durante sus actividades de transporte de cianuro.

Los consignatarios que hayan designado funciones en la respuesta a emergencias, para cualquiera de los transportistas de la cadena de suministro, deben tener la documentación correspondiente a esas funciones disponible para la revisión del auditor.

2. ¿El Plan de Respuesta de Emergencia es apropiado para:
- La ruta de transporte?
 - La forma física y química del cianuro?
 - El método de transporte?



GUÍA DE TRANSPORTE

- d) La infraestructura de transporte (por ejemplo, el estado de la carretera, el ferrocarril o el puerto)?
- e) El diseño del vehículo de transporte o de la instalación de almacenamiento provisional?

Auto Transporte

El Plan de Respuesta de Emergencia de un transportista debe reflejar los problemas que presenta la ruta de transporte particular, el método de transporte, las instalaciones y el equipo de transporte, y cualquier instalación de almacenamiento provisional. Los escenarios de emergencia descritos en el Plan deben ser específicos para la ruta de entrega tomada, el estado de la carretera, la forma física y química del cianuro transportado y los vehículos de transporte utilizados.

El auditor debe revisar el plan para verificar que considera adecuadamente estos factores al identificar los posibles escenarios de emergencia y las acciones de respuesta necesarias.

Consignatarios

Los planes de respuesta de emergencia del consignatario deben ser apropiados para el papel del consignatario en los tipos de incidentes que pueden ocurrir mientras se transporta el cianuro dentro de su cadena de suministro. Los consignatarios deben tener procedimientos de selección y supervisión para garantizar que los planes de respuesta a emergencias de sus contratistas consideren los tipos específicos de emergencias que pueden ocurrir durante el transporte de cianuro dentro de la cadena de suministro, con la consideración adecuada de su ruta de entrega, las condiciones de la infraestructura de transporte (como carreteras, ferrocarriles, puertos, instalaciones de almacenamiento provisional), la forma física y química del cianuro transportado y el equipo de transporte utilizado.

Los auditores deben verificar que los procedimientos de selección y supervisión del consignatario incluyen la evaluación de si los planes de respuesta a emergencias de sus contratistas cumplen esta disposición.

- 3. ¿Incluye el plan descripciones de las acciones de respuesta, según la situación de emergencia prevista?

Auto Transporte

El Plan debe describir la naturaleza de las acciones de respuesta que se tomarán para los tipos de situaciones de emergencia identificados. El nivel de detalle dependerá de la naturaleza de las posibles emergencias identificadas en el Plan y de las capacidades de respuesta disponibles. En algunos casos, la respuesta inmediata que debe llevar a cabo el personal de transporte puede limitarse a la notificación a las autoridades y a la petición de ayuda.

Aunque normalmente es imposible planificar de antemano la respuesta a una fuga durante el transporte con gran especificidad, los transportistas deben incluir todos los detalles que puedan razonablemente, sobre todo en el caso de posibles fugas en lugares de la ruta que



GUÍA DE TRANSPORTE

hayan sido identificados como de mayor riesgo. Por ejemplo, la respuesta a una fuga que se produzca durante el transporte de cianuro a lo largo de un río implicaría probablemente la notificación a las autoridades de la parte baja del río, lo que no sería aplicable a las fugas en otros lugares.

En los países que cuentan con infraestructuras de respuesta *in situ*, la respuesta de emergencia puede ser llevada a cabo por personal capacitado para responder a una variedad de incidentes con materiales peligrosos. Este personal de respuesta altamente capacitado puede basarse en manuales de respuesta genéricos en lugar de planes de respuesta de emergencia específicos para el transporte de cianuro. Esta es una opción aceptable cuando estos servicios de respuesta están disponibles y son eficaces.

El auditor debe revisar el Plan para verificar que, en la medida de lo posible, describe las acciones de respuesta específicas que se deben tomar para los tipos de escenarios de liberación potencial identificados.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión del consignatario deben garantizar que los Planes de Respuesta a Emergencias de sus contratistas describan las respuestas a los escenarios de emergencia identificados en el Plan.

Los auditores deben revisar los procedimientos de selección y supervisión de los consignatarios para verificar que exigen que los Planes de Respuesta a Emergencias de los contratistas describan las acciones específicas que deben tomarse en respuesta a las emergencias de cianuro identificadas en sus Planes y también deben revisar los Planes de los contratistas para verificar que se proporciona la información adecuada.

4. ¿Identifica el plan las entidades externas que tienen funciones designadas en la respuesta a la emergencia, como los socorristas, los servicios médicos o las comunidades? ¿Identifica el plan las funciones de dichos respondedores externos y se han notificado sus funciones a los respondedores externos?

Auto Transporte

El personal de respuesta externo suele participar en la respuesta de emergencia a las fugas que se producen durante el transporte de cianuro, ya que el transportista puede no disponer de su propia capacidad de respuesta a gran escala a lo largo de todas sus rutas de transporte. Por lo tanto, el Plan de Respuesta de Emergencia de un transportista puede incluir entidades tales como respondedores externos de materiales peligrosos, departamentos locales de policía y de bomberos, e instalaciones médicas ubicadas a lo largo de la ruta.

Las entidades públicas, como los departamentos de policía y de bomberos, y los servicios médicos, como los hospitales y los servicios de ambulancia, en muchos casos proporcionan apoyo de respuesta a emergencias como parte de sus actividades y responsabilidades rutinarias. Aunque estas entidades públicas pueden estar identificadas en los planes de



GUÍA DE TRANSPORTE

respuesta a emergencias, esta pregunta se dirige principalmente a los proveedores de servicios externos que tienen funciones designadas que van más allá de sus actividades típicas de respuesta a emergencias, o que están contratados, como los servicios de ambulancia contratados, los servicios de seguridad u otros servicios de primera respuesta contratados. Los auditores deben revisar los planes de respuesta a emergencias del transportista para verificar que se identifica a los proveedores de servicios externos que tienen funciones designadas. La documentación que informe a dichos respondedores externos de sus funciones debe estar disponible para la revisión del auditor.

Consignatarios

El Plan de Respuesta de Emergencia del consignatario debe identificar a todos los respondedores externos que tengan responsabilidades designadas de respuesta de emergencia.

Los auditores también deben revisar los procedimientos de selección y supervisión del consignatario para comprobar que exigen a sus contratistas que identifiquen en sus planes de respuesta a emergencias las funciones de cualquier respondedor externo que tenga responsabilidades designadas en la respuesta a emergencias, y deben revisar los planes de los contratistas para comprobar que esta información se facilita según proceda.

Práctica de Transporte 3.2

Designar al personal de respuesta adecuado y comprometer los recursos necesarios para la respuesta a la emergencia.

1. ¿Proporciona el transportista capacitación inicial y de actualización en materia de respuesta a emergencias al personal adecuado?

Auto Transporte

El transportista debe capacitar a su personal con responsabilidades designadas para responder a las emergencias durante el transporte y el almacenamiento provisional de cianuro. La capacitación debe abordar todas las actividades de respuesta previstas, incluyendo la solicitud de asistencia, el uso de equipo de protección personal y los primeros auxilios para la exposición al cianuro. Como mínimo, los elementos de esta capacitación deben documentarse en los materiales de capacitación, y deben conservarse los registros que incluyan a las personas capacitadas y la naturaleza y la(s) fecha(s) de la capacitación. El auditor debe revisar esta documentación y entrevistar al personal de respuesta designado para evaluar el cumplimiento de esta disposición.

Consignatarios

Todo el personal de transporte con responsabilidades designadas de respuesta a emergencias debe recibir capacitación inicial y de actualización periódica para responder a emergencias durante el transporte y el almacenamiento provisional de cianuro. La capacitación debe abordar todas las actividades de respuesta incluidas en los



GUÍA DE TRANSPORTE

procedimientos de respuesta a emergencias, tales como la solicitud de ayuda, el uso de equipo de protección personal y los primeros auxilios para la exposición al cianuro. Como mínimo, los elementos de esta capacitación deben documentarse en los materiales de capacitación, y deben conservarse registros que incluyan a las personas capacitadas y la naturaleza y la(s) fecha(s) de la capacitación. Los procedimientos de selección y supervisión del consignatario deben garantizar que todos los contratistas de su cadena de suministro capaciten a los empleados que, según sus planes de respuesta, tienen estas responsabilidades.

Los auditores deben revisar los planes de todos los transportistas de una cadena de suministro para verificar que se requiere dicha capacitación y revisar los registros de capacitación y entrevistar a los empleados para verificar que se ha impartido la capacitación necesaria. Los auditores también deben revisar los procedimientos de selección y supervisión del consignatario para verificar que exigen la capacitación del personal de respuesta a emergencias.

2. ¿Existen descripciones de los deberes y responsabilidades específicos de respuesta a emergencias del personal?

Auto Transporte

Las funciones y responsabilidades específicas del personal de respuesta deben identificarse en el Plan de Respuesta a Emergencias o documentarse de otro modo, de modo que las expectativas estén claras y exista una base para la capacitación de este personal. Los auditores deben revisar el Plan del transportista para verificar que se incluye esta información.

Consignatarios

Los Planes de Respuesta a Emergencias de todas las entidades de transporte en la cadena de suministro de un consignatario deben incluir descripciones de los deberes y responsabilidades específicas de todo el personal encargado de la respuesta a emergencias con cianuro. Los consignatarios deben confirmar que los Planes de sus contratistas incluyen esta información a través de sus procedimientos de selección y supervisión.

Los auditores deben revisar los planes de respuesta a emergencias de los contratistas para verificar que se proporciona esta información, según corresponda, y determinar si este requisito se incluye en los procedimientos de selección y supervisión del consignatario.

3. ¿Existe una lista de todos los equipos de respuesta a emergencias que deben estar disponibles durante el transporte o a lo largo de la ruta de transporte?

Auto Transporte

Los transportistas deben tener una lista del equipo de respuesta a emergencias que debe acompañar al embarque de cianuro o que debe estar disponible a lo largo de la ruta de transporte. La lista puede formar parte del Plan de Respuesta a Emergencias o mantenerse por separado como una lista de control para inventariar el equipo. Los auditores deben revisar la documentación del transportista para verificar el cumplimiento de esta



GUÍA DE TRANSPORTE

disposición. Los auditores deben indicar no sólo si la operación cuenta con una lista, sino también si ésta incluye el equipo adecuado para las actividades que se exigen en el plan de respuesta a emergencias.

Consignatarios

Aunque los consignatarios no participen directamente en las actividades de respuesta a emergencias, mediante la revisión y evaluación de las capacidades de los transportistas, los consignatarios deben contar con sistemas que garanticen que los transportistas que operan dentro de su cadena de suministro conocen y han aplicado este requisito. Los consignatarios que participan directamente en la respuesta a emergencias deben tener una lista de equipos de respuesta a emergencias que deben tener disponibles. La lista puede formar parte del plan de respuesta a emergencias, mantenerse por separado como lista de verificación para inventariar el equipo, o estar disponible de otro modo. Los procedimientos de selección y supervisión de los consignatarios deben confirmar que sus contratistas cumplen esta disposición.

Los auditores deben determinar si los procedimientos de selección y supervisión del consignatario incluyen este requisito, y determinar si las entidades de la cadena de suministro de transporte disponen de esta información.

4. ¿Dispone el transportista del equipo necesario de respuesta a emergencias y de seguridad e higiene, incluido el equipo de protección personal durante el transporte?

Auto Transporte

Los transportistas deben confirmar y documentar que el equipo de emergencia necesario señalado en la pregunta anterior está disponible para cada embarque de cianuro. El auditor debe revisar las listas de verificación del equipo de emergencia completadas, observar los embarques y/o entrevistar al personal apropiado para verificar el cumplimiento de esta disposición.

Consignatarios

Los consignatarios que participen directamente en actividades de respuesta a emergencias dentro de sus cadenas de suministro deben tener disponible todo el equipo de emergencia necesario señalado en la pregunta anterior. Este punto debe incluirse en los procedimientos del consignatario para la supervisión de sus contratistas. El auditor deberá revisar los procedimientos del consignatario y las listas de verificación del equipo de emergencia o entrevistar al personal adecuado para verificar el cumplimiento de esta disposición.

5. ¿Existen procedimientos para inspeccionar el equipo de respuesta a emergencias y garantizar su disponibilidad cuando sea necesario?

Auto Transporte

Los equipos de respuesta a emergencias identificados en el Plan del transportista deben ser inspeccionados y/o probados regularmente para que estén disponibles en buen estado de funcionamiento cuando se necesiten para su uso. El transportista debe organizar este



GUÍA DE TRANSPORTE

programa de manera que garantice que las inspecciones y pruebas se realicen según lo previsto y debe conservar los registros para que los revise el auditor. El auditor debe revisar estos registros y verificar que el equipo está en buen estado de funcionamiento durante el transporte de cianuro.

Consignatarios

Las entidades de la cadena de suministro de un consignatario deben inspeccionar y/o probar periódicamente los equipos de respuesta a emergencias identificados en sus planes, de modo que el equipo esté disponible en buen estado de funcionamiento cuando se necesite para su uso, y deben conservar registros de estas actividades. El auditor debe verificar que el consignatario cuenta con un proceso, como la revisión periódica de los transportistas dentro de su cadena de suministro, para garantizar que dichos transportistas inspeccionan los equipos de respuesta a emergencias y garantizan su disponibilidad cuando se necesiten para su uso.

6. Si el transportista contrata a otras entidades para que lleven a cabo alguna de las actividades exigidas en la práctica de transporte 3.2 o ha designado a otras entidades para que lleven a cabo actividades de respuesta a emergencias, ¿determina claramente sus funciones y responsabilidades y las del contratista u otra entidad durante una respuesta a emergencias?

Auto Transporte

Un transportista que contrata a otras entidades para llevar a cabo cualquiera de las actividades requeridas bajo esta Práctica de Transporte o que ha designado a otras entidades para llevar a cabo las acciones de respuesta a emergencias identificadas en su Plan, debe asegurarse de que los contratistas están conscientes de sus responsabilidades y cumplen con las disposiciones aplicables de esta Práctica de Transporte. El auditor debe revisar la documentación de la empresa de transporte que informa a sus contratistas sobre sus funciones en una emergencia de cianuro y los registros de cualquier supervisión que realice para garantizar el cumplimiento de los contratistas.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión de un consignatario deben garantizar que los contratistas de su cadena de suministro conozcan sus responsabilidades en virtud del Código con respecto a las emergencias de cianuro y adopten las medidas necesarias para prepararse para las mismas. Los auditores deben verificar que tanto el consignatario como las entidades de su cadena de suministro cumplen esta disposición.

Práctica de Transporte 3.3

Desarrollar procedimientos para la notificación e información de emergencias internas y externas.

1. ¿Existen procedimientos e información de contacto actualizada para notificar una emergencia a las entidades apropiadas, como el productor de cianuro, el cliente, las



GUÍA DE TRANSPORTE

agencias reguladoras, los proveedores de respuesta externa, las instalaciones médicas y las comunidades potencialmente afectadas?

Auto Transporte

Los transportistas deben tener procedimientos e información de contacto actualizada para la notificación interna necesaria y las notificaciones externas en caso de una emergencia de cianuro durante el transporte o el almacenamiento provisional.

Los auditores deben revisar la notificación y la información de contacto de los transportistas para verificar el cumplimiento de esta disposición.

Consignatarios

Los procedimientos de selección y supervisión del consignatario deben garantizar que se proporcione la información de notificación y contacto necesaria en los planes de respuesta a emergencias de sus contratistas.

Las entidades incluidas en la cadena de suministro de un consignatario deben tener procedimientos e información de contacto actualizada para notificar a las partes apropiadas en caso de una emergencia de cianuro durante el transporte o el almacenamiento provisional.

2. ¿Existen sistemas que garanticen la actualización de los procedimientos internos y externos de notificación e información de emergencias?

Auto Transporte

Los auto transportistas deben disponer de un sistema para garantizar que la información de contacto en caso de emergencia se mantenga actualizada. Puede tratarse de una disposición en el Plan de Respuesta a Emergencias para la revisión anual o más frecuente de todo el plan, un procedimiento centrado específicamente en la actualización periódica de la información de contacto, un procedimiento para probar cada número de contacto de forma regular, u otros medios que cumplan este objetivo. El auditor debe revisar el procedimiento y verificar su aplicación mediante la revisión de la documentación y las entrevistas.

Consignatarios

Los consignatarios deben disponer de sistemas que garanticen que la información de contacto en caso de emergencia se mantiene actualizada. Puede tratarse de una disposición en el plan de respuesta a emergencias para la revisión anual o más frecuente de todo el plan, un procedimiento centrado en la actualización periódica de la información de contacto específicamente, un procedimiento para probar cada número de contacto de forma regular, u otros medios que cumplan este objetivo. Los auditores deben verificar que se mantiene un sistema para conservar la información de contacto de la respuesta de emergencia.

Los consignatarios deben aportar pruebas de que los transportistas de una cadena de suministro disponen de sistemas para mantener actualizada la información de contacto en caso de emergencia.



GUÍA DE TRANSPORTE

3. ¿Dispone la operación de un procedimiento para notificar al ICMI cualquier incidente significativo con cianuro, tal y como se define en el documento de *Definiciones y Acrónimos* del ICMI? ¿Se han notificado al ICMI todos los incidentes significativos con cianuro que han ocurrido?

Una emergencia con cianuro que constituya un "incidente significativo con cianuro", tal y como se define en el documento de *Definiciones y Acrónimos* del Código, requiere una notificación al ICMI de acuerdo con la Sección VI.A. del *Proceso de Firma y Certificación* del Código y según lo acordado por la empresa signataria en el *Formato de Solicitud para ser Signatario* del ICMI.

Auto Transporte

El Plan de Respuesta a Emergencias u otra documentación debe incluir el requisito y los detalles para notificar al ICMI de cualquier incidente significativo con cianuro, como se define en el documento de Definiciones y Acrónimos del ICMI. Las operaciones deben tener pruebas de que se ha notificado al ICMI cuando se han producido tales incidentes. Cualquier incidente que se ajuste a la definición de incidente significativo con cianuro y que no haya sido notificado deberá ser comunicado al ICMI antes de la presentación de los proyectos de informes de auditoría al ICMI.

Consignatarios

El Plan de Respuesta a Emergencias del consignatario u otra documentación debe incluir el requisito y los detalles para notificar al ICMI cualquier incidente significativo con cianuro, como se define en el documento de Definiciones y Acrónimos del ICMI. Los consignatarios son responsables de notificar cualquier incidente significativo con cianuro que ocurra durante el transporte por parte de un componente de su cadena de suministro, como por ejemplo, por parte de una empresa de auto transporte, un transportista marítimo o ferroviario, o en un puerto. Los consignatarios deben tener pruebas de que el ICMI ha sido notificado cuando se han producido tales incidentes. Cualquier incidente que se ajuste a la definición de incidente significativo con cianuro y que no haya sido notificado deberá ser comunicado al ICMI antes de la presentación de los proyectos de informes de auditoría al ICMI.

Los consignatarios deben aportar pruebas de que los componentes del transporte de una cadena de suministro están conscientes de su responsabilidad de notificar al consignatario los incidentes importantes relacionados con el cianuro.

Práctica de Transporte 3.4

Desarrollar procedimientos para la remediación de liberaciones que reconozcan los peligros adicionales de los productos químicos para el tratamiento del cianuro.

1. ¿Existen procedimientos de remediación, como la recuperación o neutralización de soluciones o sólidos, la descontaminación de suelos u otros medios contaminados y el manejo y/o eliminación de los restos de la limpieza del derrame?



GUÍA DE TRANSPORTE

Auto Transporte

Si el transportista lleva a cabo sus propias acciones de remediación, debe contar con procedimientos de remediación que detallen cómo se llevarán a cabo actividades como la recuperación o neutralización de soluciones o sólidos, la descontaminación de suelos u otros medios contaminados y el manejo y/o eliminación de los restos de la limpieza del derrame.

En muchos casos, un auto transportista no estará directamente involucrado en la limpieza y remediación de un derrame de cianuro que ocurra durante el transporte o el almacenamiento provisional. La limpieza final de los derrames que se produzcan durante el transporte probablemente se contratará a contratistas comerciales de remediación química. Cuando se espera que los contratistas comerciales de remediación química u otros respondedores externos proporcionen este servicio al transportista, deben ser identificados en el Plan de Respuesta de Emergencia del transportista u otra documentación, y los auditores deben verificar que están disponibles para llevar a cabo las actividades de remediación.

El auditor debe revisar los elementos de remediación incluidos en el Plan u otra documentación y evaluar su aplicación a través de los registros de emisiones y respuestas anteriores y/o entrevistas con el personal. En las situaciones en las que la remediación sea llevada a cabo por contratistas, el auditor debe verificar que el contratista de la remediación tiene procedimientos para proporcionar una remediación segura y ambientalmente adecuada y el manejo y eliminación de los materiales de desecho de cianuro.

Consignatarios

Si el consignatario lleva a cabo sus propias acciones de remediación, debe tener procedimientos apropiados que detallen cómo se llevarán a cabo actividades tales como la recuperación o neutralización de soluciones o sólidos, la descontaminación de suelos u otros medios contaminados y el manejo y/o eliminación de los restos de la limpieza del derrame.

En muchos casos, ni el consignatario ni las entidades que transportan cianuro en la cadena de suministro estarán directamente involucrados en la limpieza y remediación de un derrame de cianuro que ocurra durante el transporte o el almacenamiento provisional. La limpieza de los derrames que se produzcan durante el transporte probablemente se contratará a contratistas comerciales de limpieza de derrames de productos químicos. Cuando se espera que las empresas comerciales de remediación química u otros respondedores externos proporcionen este servicio al contratista, deben estar identificados en el Plan de Respuesta de Emergencia de los consignatarios u otra documentación para que puedan ser activados tan pronto como sea práctico.

Los planes del contratista para remediar las liberaciones de cianuro durante el transporte y el almacenamiento provisional deben evaluarse como parte de los procedimientos de selección y supervisión del consignatario.



GUÍA DE TRANSPORTE

El auditor debe revisar todo elemento de remediación incluido en el Plan del contratista u otra documentación y evaluar su implementación a través de registros de liberaciones anteriores y respuestas y/o entrevistas con el personal. El auditor debe revisar los procedimientos de selección y supervisión del consignatario y los procedimientos de manejo y eliminación de la empresa de remediación para asegurarse de que la remediación se realiza adecuadamente.

2. ¿Prohíbe el procedimiento el uso de productos químicos como el hipoclorito de sodio, el sulfato ferroso y el peróxido de hidrógeno para tratar el cianuro que se ha liberado en las aguas superficiales?

Auto Transporte

El uso de productos químicos como el hipoclorito de sodio, el sulfato ferroso y el peróxido de hidrógeno para tratar el cianuro una vez que ha entrado en las aguas superficiales es contraproducente y de eficacia limitada. El Plan de Respuesta de Emergencia del transportista u otra documentación debe prohibir específicamente su uso en aguas superficiales. Si el transportista va a utilizar un contratista comercial de respuesta a emergencias en caso de que se produzca una fuga en aguas superficiales, los procedimientos de respuesta del contratista deben incluir esta misma prohibición.

El auditor debe revisar los procedimientos del transportista, así como los de cualquier contratista comercial de respuesta, y entrevistar a los operadores de los vehículos, según proceda, para determinar el cumplimiento de esta disposición.

Consignatarios

El uso de productos químicos como el hipoclorito de sodio, el sulfato ferroso y el peróxido de hidrógeno para tratar el cianuro una vez que ha entrado en aguas superficiales es contraproducente y de eficacia limitada. El Plan de Respuesta a Emergencias del consignatario debe prohibir específicamente su uso en aguas superficiales, al igual que los planes de respuesta de cualquier contratista comercial de respuesta a emergencias designado por el consignatario para dicha respuesta. El consignatario también debe tener un sistema de supervisión para garantizar que los transportistas de la cadena de suministro conozcan este requisito.

Los auditores deben revisar el plan de respuesta del consignatario y la documentación para verificar que el consignatario ha informado a los transportistas de su cadena de suministro sobre este requisito.

Práctica de Transporte 3.5

Evaluar periódicamente los procedimientos y capacidades de respuesta y actualizarlos según sea necesario.

1. ¿Existen disposiciones para revisar y evaluar periódicamente la adecuación del Plan y se aplican?



GUÍA DE TRANSPORTE

Auto Transporte

Los escenarios potenciales de liberación y las acciones de respuesta necesarias pueden variar con el tiempo por una variedad de razones, incluyendo cambios en las rutas de transporte, cambios en la forma de cianuro transportado y cambios en los tipos de equipos de transporte utilizados. El transportista debe contar con un proceso que garantice que el Plan de Respuesta a Emergencias sea revisado, evaluado y actualizado según sea necesario para tener en cuenta dichos cambios. El auditor debe evaluar el proceso y su aplicación mediante la revisión de la documentación de cualquier cambio en el Plan y mediante entrevistas con el personal apropiado.

Consignatarios

Los escenarios potenciales de liberación y las acciones de respuesta necesarias pueden variar con el tiempo por una variedad de razones, incluyendo cambios en las rutas de transporte, cambios en la forma de cianuro transportado o cambios en el equipo de transporte. Los consignatarios deben contar con procesos que garanticen la revisión, evaluación y actualización de sus propios planes de respuesta a emergencias, según sea necesario, para tener en cuenta dichos cambios. Como parte de sus procedimientos de selección y supervisión, los consignatarios deben evaluar si sus contratistas cuentan con tales procedimientos.

El auditor debe evaluar el proceso de revisión del Plan de un consignatario y su aplicación mediante la revisión de la documentación de cualquier cambio en el Plan y mediante entrevistas con el personal adecuado. Los auditores deben verificar que el consignatario evalúa si los componentes de su cadena de suministro aplican un proceso de revisión de sus Planes de Respuesta a Emergencias.

2. ¿Existen disposiciones para realizar periódicamente simulacros de emergencia y se están aplicando?

Auto Transporte

No hay nada que sustituya a la capacitación práctica en materia de respuesta para familiarizar al personal con los procedimientos necesarios. Anualmente, los transportistas de camiones deben realizar o participar en simulacros de emergencia que simulen exposiciones y liberaciones de cianuro relacionadas con el transporte, para estar mejor preparados en caso de que se produzcan exposiciones y liberaciones reales. Los simulacros deben ser evaluados para determinar si los procedimientos de respuesta son adecuados, el equipo de respuesta es apropiado y el personal está debidamente capacitado. La documentación escrita de estas evaluaciones debe conservarse y utilizarse como base para cualquier cambio en los procedimientos, el equipo o la capacitación que sea necesario. El auditor debe revisar esta documentación y entrevistar al personal correspondiente para determinar el cumplimiento de esta disposición.

Consignatarios

No hay nada que sustituya a la capacitación práctica en materia de respuesta para familiarizar al personal con los procedimientos necesarios. Anualmente, los consignatarios



GUÍA DE TRANSPORTE

deben realizar o participar en simulacros de emergencia que simulen exposiciones y liberaciones de cianuro relacionadas con el transporte dentro de su cadena de suministro, para estar mejor preparados en caso de que se produzcan tales incidentes. Los simulacros deben ser evaluados para determinar si los procedimientos de respuesta son adecuados, el equipo es apropiado y el personal está debidamente capacitado. La documentación escrita de estas evaluaciones debe conservarse y utilizarse como base para cualquier cambio en los procedimientos, el equipo o la capacitación que sea necesario.

El auditor debe revisar la documentación del consignatario relativa a los simulacros y entrevistar al personal correspondiente para verificar el cumplimiento de esta disposición. Los procedimientos de selección y supervisión del consignatario deben ser revisados para verificar que consideran la implementación y evaluación de simulacros de emergencia por parte de los componentes de la cadena de suministro.

3. ¿Existen disposiciones para evaluar y revisar el Plan de Respuesta a Emergencias después de cualquier emergencia relacionada con el cianuro que requiera su aplicación? ¿Se han realizado dichas revisiones?

Auto Transporte

Los procedimientos de respuesta de un transportista deben ser revisados y evaluados después de cualquier incidente que desencadene la aplicación del Plan de Respuesta a Emergencias. El Plan u otros documentos normativos deben incluir un compromiso para dicha revisión, y cualquier evaluación y recomendación de actualización del Plan debe documentarse. Los auditores deben determinar si los planes de respuesta del transportista cuentan con los procedimientos de evaluación necesarios y revisar la documentación de dichas actualizaciones y revisiones, si procede.

Consignatarios

Los consignatarios deben revisar y evaluar sus procedimientos de respuesta después cualquier incidente que desencadene la aplicación de su Plan de Respuesta a Emergencias. El Plan u otros documentos normativos deben incluir un compromiso para dicha revisión, y cualquier evaluación del Plan y las recomendaciones para su actualización deben documentarse. Los procedimientos de los transportistas para la revisión y evaluación de sus Planes deben ser evaluados como parte de los procedimientos de selección y supervisión del consignatario.

Los auditores deben determinar el cumplimiento de esta disposición revisando la evaluación del plan por parte del consignatario después de todo simulacro o incidente que requiera la aplicación del Plan.

